



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: Quito, 26 de Mayo de 1980

SUMARIO:

- I.- Se instala la sesión.-
- II.- Aprobación por parte de la Cámara Nacional de Representantes, la licencia solicitada por el H. Juan Tama Márquez, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento; promesa del suplente señor Profesor Vicente Cordero Estrella.-
- III.- Continuación del debate suscitado en torno al juicio político realizado al señor Ministro de Gobierno doctor CARLOS FERAUD BLUM.- Artículo 151, inciso cuarto del Reglamento.-
- IV.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-

EDS.

EDS.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. VEINTE

Sesión: DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: Quito, 26 de Mayo de 1980

INDICE:

	Págs.
I.- Se instala la sesión. - - - - -	2
II.- Aprobación por parte de la Cámara Nacional de Representantes, la licencia solicitada por el H. Juan Tama Márquez, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento; promesa del suplente señor Profesor Vicente Cordero Estrella. - - - - -	3
III.- Continuación del debate auspiciado en torno al juicio político realizado al señor Ministro de Gobierno doctor Carlos Feraud Blum.- Artículo 151, inciso cuarto del Reglamento. - - - - -	3
H. MOSQUERA MURILLO.....	3-6
H. DAVALOS DILLON.....	6
	20-21
H. GONZALEZ REAL.....	7-9
H. PROAÑO MAYA.....	10-20
H. AROSEMENA MONROY.....	21
H. ESPINOSA VALDIVIESO.....	21-22
H. ORBEA RUBIO.....	22
H. BURNEO BURNEO.....	23
H. MERINO MUÑOZ.....	23-24
H. VELAZQUEZ HERRERA.....	24-25
	49-50
H. DEL POZO MICHELENA.....	25-26
H. HUERTA RENDON.....	26-27
H. CORDOVA MALO.....	27-28
H. VALENCIA VASQUEZ.....	28-34
H. LARA QUIÑONEZ.....	34-42
H. REAL ASPIAZU.....	42-49
H. LUCERO BOLAÑOS.....	52-53
IV.- El señor Presidente declara terminada la sesión.....	54.

En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinte y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos ochenta, en el Salón de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes y bajo la Presidencia del titular H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM, se instala la sesión del Congreso Extraordinario, siendo exactamente las diecisiete horas, con el objeto de tratar el punto constante en la convocatoria.

En la Secretaría actúa el titular señor abogado Vicente Vanegas López.

Concurren los siguientes Honorables señores Legisladores:

Abad Prado Cid Augusto	Guerra Merizalde Antonio
Armijos Valdivieso Rafael	Huerta Rendón Raúl Clemente
Arosemena Gómez Otto	Hurtado González Jaime
Arosemena Monroy Carlos Julio	Lara Quiñónez Antonio
Ayala Serra Julio Oswaldo	Larrea Albán Carlos
Baca Carbo Raúl	Loor Rivadeneira Eudoro
Baquerizo Nazur Rodolfo	Lucero Bolaños Wilfrido
Borja Cevallos Rodrigo	Márquez Moreno Rafael
Burneo Burneo Vicente	Mejía Montesdeoca Luis
Caicedo Torres Pedro	Merino Muñoz Arnaldo
Carrión Pérez Alejandro	Mora Solórzano Medardo
Cisneros Donoso Rodrigo	Moreno Quezada Franklin
Claviño Martínez Ezequiel	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Cordero Estrella Vicente	Muñoz Herrería Luis
Córdova Galarza Manuel	Ollague Córdova Cleómedes
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Orbea Rubio Edgar
Damerval Martínez Jaime	Ortiz Gudberto Sigifredo
Dávalos Dillon Pablo	Pico Mantilla Galo
Daza Palacios Francisco	Piedra Armijos Arturo
Del Pozo Michelena Patricio	Plaza Chillambo Gilberto
Espinosa Valdivieso Severo	Proaño Maya Marco Antonio
Fadul Suazo Jorge	Real Aspiazu Juan Manuel
Falquez Batallas Carlos	Rivas Ayora Eduardo
Gallegos Domínguez Camilo	Rizzo Muñoz Jorge
Garrido Jaramillo Edgar	Rosero Sánchez Maximiliano
Gavilánez Villagómez Luis	Saab Chedrauí Antonio
Grefa Rivadeneira Maximiliano	Suárez Morales Rodrigo
González Real Gonzalo	Terán Jijón Marieta



...

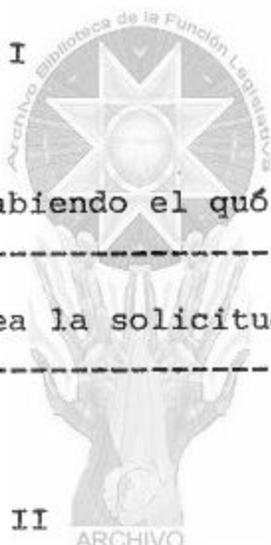
Trujillo Vásquez Julio César
 Valdivieso Egas César
 Valencia Vázquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto

Velázquez Herrera Jacinto
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge

NOTA: En la lista preinserta, constan los nombres de los Honora -
 bles que estuvieron al momento de la instalación, así como -
 también los nombres de los Honorables que ingresaron al Re -
 cinto Legislativo después del momento de la instalación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase constatar el -
 quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la Sala treinta y cinco
 señores Legisladores señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, decla -
 ra instalada la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea la solicitud de licencia, por favor
 señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente, dice así: -Lee-"Qui -
 to veinte y seis de Mayo de 1980.- Señor Assad Bucaram, Presiden -
 te de la Cámara Nacional de Representantes- Ciudad.- Señor Presi -
 dente:- De conformidad con el Artículo treinta y tres del Regla -
 mento de la Honorable Cámara de Representantes, solicito de ésta -
 por su intermedio, treinta días de licencia a partir de hoy, ya -
 que por razones de orden personal me ausentaré del país durante -
 ese lapso de tiempo.- Ruego proceder a incorporar a mi suplente -
 el profesor Vicente Cordero Estrella.- Del señor Presidente, aten -
 tamente, (suscribe) doctor Juan Tama Márquez, Diputado por Azuay".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Encontrándose presente el profesor Vicente Cor -
 dero Estrella, vamos a proceder a incorporarlo a la Cámara.- Auto-

...

...

riza la licencia la Cámara?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está autorizada señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor profesor Vicente Cordero Estrella, habéis sido llamado por la Cámara Nacional de Representantes, para que os incorporeis a ella en sustitución, en reemplazo del señor - Legislador Tama Márquez. Señor Vicente Cordero Estrella prometéis cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes de la - República y el Reglamento de esta Cámara?-----

EL SEÑOR CORDERO ESTRELLA: Sí, prometo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así como lo prometéis lo cumplís, que la Patria os lo premie de lo contrario que os lo demande, quedáis posesionado.- El señor Diputado Pepe Miguel Mosquera Murillo tiene el uso de la palabra.-----



EL H. MOSQUERA MURILLO: Señor Presidente, colegas Legisladores, en mi primera intervención de la sesión anterior, había expresado que los Legisladores de esta Cámara, habíamos actuado con tal altura, que inclusive los señores Legisladores interpelantes reconocían los méritos y las cualidades como hombre de derecho del señor Ministro de Gobierno; no obstante a esta situación, el señor - Ministro seguramente haciendo gala de lo que expresé en mi intervención anterior, de la hipoteca que había hecho el señor Presidente de la República, de ciertos partidos políticos, le había dado - el puje para que venga a desafiarnos aquí, a la Cámara Nacional de Representantes; y es lamentable, porque precisamente está poniendo de manifiesto que efectivamente, él no sólo que ha injuriado y ha ofendido a la Cámara Nacional de Representantes a través de intervenciones televisadas y por medio de la prensa escrita, sino que - además, ha llegado hasta nuestro propio recinto sagrado, a decir - nos en nuestra cara, lo que piensa del Parlamento Ecuatoriano; también expresaba en mi intervención pasada, que no iba a fundamentar me ni a citar artículos de la Constitución de diferentes cuerpos - de leyes, porque felizmente lo habían hecho con demasiada brillantes, tanto el doctor Otto Arosemena, como el doctor Jacinto Velázquez y que es por demás seguir insistiendo sobre disposiciones le-

...

...

gales que son terminantes y contundentes para determinar la responsabilidad del señor Ministro de Gobierno. En la intervención del señor Ministro de Gobierno, aparte de sus poses de irrespeto para la Cámara, hizo su introducción en la contestación a las preguntas, cuestionando la ilegalidad de este juicio político, para lo cual se fundamentaba en el hecho de que la Cámara Nacional no tiene una Ley Orgánica que determine o especifique la forma de llevar a efecto sus labores, lo cual ha sido terminantemente refutado por quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Sólo quiero anotar algo curioso, el señor Ministro inclusive destacó la diferencia de las normas constitucionales de carácter operativa y de carácter programática y aquellas que tienen vigencia por sí mismas y de aquellas que necesitan de una Ley que haga efectiva esa norma constitucional y precisamente lo que se relaciona con el artículo cincuenta y nueve, donde nos da la atribución del juicio político, en ningún momento se encuentra una norma programática que determine que nosotros no podemos llevar a efecto dicho juicio político, mientras no tengamos también nuestra Ley Orgánica, esto ha sido sumamente tratado por distinguidos jurisconsultos que han hecho citas de diferentes normas jurídicas. La responsabilidad del Ministro de Gobierno, es por demás clara, es inadmisibles bajo todo punto de vista, que un negocio del Estado, que un despacho del Estado de tanta responsabilidad como es el Ministerio de Gobierno, no se tenga el mínimo cuidado, la mínima sensibilidad política de tener en cuenta las declaraciones y sobre todo los atropellos que cometen los subalternos; el señor Ministro de Gobierno bajo ningún aspecto puede descartar la responsabilidad, bajo el pretexto de que todas las autoridades tienen también sus propias responsabilidades; efectivamente, todo funcionario, toda autoridad tiene sus propias responsabilidades; pero son responsabilidades innatas en cuanto a su conducta personal, en cuanto a su conducta inclusive que le conlleva a sanciones penales; pero de allí, a sostener que la responsabilidad de carácter político administrativo, no puede tener ningún nexo, ningún vínculo entre la máxima autoridad del Ministerio y los subalternos, es sumamente inconcebible; es lamentable que el señor Ministro de Gobierno, en su afán de defender lo que no puede bajo ningún aspecto defender, trate pues, de tergiversar hechos, a base de sofismas, entregar los argumentos que ante la lógica, ante el derecho, no son enteramente admisibles. El pueblo ecuatoriano está pendiente de este juicio político del señor Ministro de Go -

...

...

bierno y el señor Ministro de Gobierno insiste en su desafío a la Cámara Nacional de Representantes, después inclusive que terminó de hacer la réplica de los Legisladores interpelantes, al expresar que un pronunciamiento condenatorio a él, constituía una provocación al Ejecutivo; realmente que cada vez el señor Ministro pone de manifiesto de cuerpo entero, su posición beligerante, su posición ofensiva ante la Cámara Nacional de Representantes y nosotros como hombres de pueblo que estamos aquí precisamente para defender los derechos primordiales, los derechos fundamentales del hombre ecuatoriano, tenemos que decirle al señor Ministro de Gobierno, que es todo lo contrario, que si esta Cámara Nacional de Representantes marginando lo más elemental de un hombre que es su dignidad, no condena culpable al señor Ministro de Gobierno, ahí si estaríamos provocando al pueblo ecuatoriano, porque no estaríamos dándole ninguna garantía, puesto que siendo nuestro derecho, siendo nuestro deber la de estar prestos a defender sus más caros intereses, sus derechos fundamentales, no podemos permitir que la arbitrariedad, que el abuso, que la injuria, siga campeándose en todos los lares del territorio ecuatoriano. Además señor Presidente, colegas Legisladores, es importante destacar que ha medida, a medida que la Cámara Nacional de Representantes vaya cumpliendo a cabalidad lo que la propia Constitución la determina, como es el caso concreto del enjuiciamiento y control político del poder Ejecutivo, iremos nosotros también cumpliendo con los postulados que nos dio el pueblo ecuatoriano, al elegirnos; lamentablemente, lamentablemente hay que decirlo, que determinados Legisladores por las canonjías recibidas, por las gobernaciones recibidas por mantenerse ligados en todo momento con el Ejecutivo, es posible que lleguen al cinismo, algo inconcebible como representante del pueblo, inclusive a sostener, que el Ministro de Gobierno es una garantía para el pueblo ecuatoriano; nosotros los Legisladores que no tenemos ningún compromiso de carácter administrativo, nosotros que no andamos visitando el palacio de gobierno, para que el Presidente nos tenga en buenos ojos, tenemos la plena independencia para actuar de acuerdo con nuestra conciencia y en este momento en que nosotros estamos juzgando al Ministro de Gobierno por sus responsabilidades ante el incumplimiento del deber por sus subalternos, ante la responsabilidad penal inclusive, de injuriar a la Cámara Nacional de Representantes como incidiosa, nosotros tenemos que levantar nuestra voz de dignidad, expresar nuestra posición firme y vertical, para que en el Ecuador efectivamente, haya la garantía suficiente, para que los hombres de Guayaquil y de todo el país, no ...

...

tengan después que estar lamentándose por este atajo suigéneris - que ha cogido el Intendente del Guayas, que sencillamente lo juzga por contravención y ninguno de nosotros el día de mañana, si cometemos el tremendo error, el tremendo pecado político de no condenarlo como se merece el Ministro de Gobierno, estaremos también a la intemperie, a los caprichos del señor Ministro de Gobierno y a los caprichos del Intendente General de Policía. Señor Presidente, compañeros Legisladores, quiero finalmente expresar que antes que como cefepista, de lo cual me siento íntimamente orgulloso y me sentiré, porque constituye verdaderamente, el defensor de los caros intereses del pueblo ecuatoriano; pero hago por lo más elemental que tiene un hombre, de defender al cuerpo, a la institución a la que se pertenece, lo hago como Legislador y como Representante y porque tengo que cumplir con el mandato supremo del pueblo que nos eligió, yo considero que por los méritos, por las exposiciones hechas en forma por demás minuciosa de cada uno de los señores Legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra, considero que es enteramente culpable el señor Ministro y que como garantía del país, para que el Ecuador tenga esta experiencia de que efectivamente tiene una Cámara Nacional de Representantes que vela por sus intereses, solicito que se lo destituya como tal, al señor Ministro de Gobierno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado doctor Gonzalo González, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente...-Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí está anotado señor, yo no anoto, si usted quiere tener problemas conmigo señor Diputado, yo no anoto, yo leo los que están anotados. Sí, bueno, después del doctor González González que usted no está anotado, desgraciadamente, yo si puede ver que alzó la mano.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, quiero solicitar a través de la Presidencia, una cosa muy rápida y concreta con relación al debate, pero no para intervenir en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, más tarde le concederemos el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado doctor Gonzalo González tiene la palabra.-----

...

...

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores Legisladores, nos hemos reunido en este acto parlamentario, para juzgar al señor Ministro de Gobierno a través de las cuarenta y siete preguntas que fueron formuladas por los señores Legisladores interpelantes: Valdez, Ayala, Garrido, Vallejo y Del Pozo; en esta virtud, hemos asumido la calidad de jueces y lo primero que fundamentalmente tiene que hacer un juez, es asegurar su competencia. Ahora bien, la jurisdicción nace única y exclusivamente de la Ley; he leído con absoluto detenimiento la Carta Fundamental de la República y las leyes pertinentes y no he encontrado disposición alguna que conceda la facultad a la Cámara Nacional de Representantes para interpelar al señor Ministro de Gobierno y para robustecer mi tesis y mi aseveración, con su venia señor Presidente, en la forma más respetuosa, le ruego que me permita leer la disposición señalada en el artículo cincuenta y nueve, letra f) de la Constitución Política.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene autorización señor Diputado.

EL H. GONZALEZ REAL: El Artículo cincuenta y nueve, letra f) de la Constitución es muy claro y explícito, textualmente dice: "Proceder al enjuiciamiento político del Presidente y del Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado, etc., por infracciones cometidas en sus funciones oficiales y resolver su destitución en el caso de declaración de culpabilidad"; según las reglas de la interpretación jurídica, cuando el sentido de la Ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de interpretación, es decir que se tiene que tener en su sentido natural y obvio, tal como las palabras se hallan escritas en la mentada disposición que acabo de leer; algunos Legisladores, con el fin de responsabilizar al señor Ministro de Gobierno y careciendo de competencia como acabo de indicar, han argumentado en sus diferentes aspectos que el fundamento y la atribución reza en el Reglamento, cosa que yo no comparto en razón de que el Reglamento de la Cámara de Representantes no crea ni genera derechos, ni impone obligaciones, sabiendo y conociendo que un reglamento es un aspecto secundario de la Ley, dependiente de la misma y si hay alguien que sostenga que tanto el reglamento como la Ley tienen el mismo valor, es infundado e inaceptable bajo todo punto de vista. Si la Honorable Cámara de Representantes me permite usar la palabra litis, los señores interpelantes debían sujetarse única y exclusivamente a la materia de la litis de la interpelación, es decir, a las cuarenta

...

...

y cinco preguntas y en ningún caso deliberadamente salirse del margen de las preguntas por las que fue llamado el Ministro de Gobierno; los señores interpelantes en ningún momento han demostrado los fundamentos de su acusación, tanto en el hecho como en derecho que por ley se hallaban obligados a hacerlo, no obstante, en cambio el señor Ministro de Gobierno, con fundamentos doctrinarios, con gran conocimiento jurídico, con claridad meridiana... -Interrupción- --

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego señores, perdón señor Legislador, perdón, ruego a los señores Legisladores un poco de atención al expositor y también a la barra señores, les ruego a la barra no hacer bulla para que podamos escuchar al Legislador que está en el uso de la palabra, siga señor Diputado.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Decía señor Presidente, que el señor Ministro de Gobierno, con luz diáfana y una claridad meridiana, había demostrado su absoluta inocencia sobre la inculpabilidad que lo hacían los señores interpelantes, es decir, la acusación al señor Ministro de Gobierno se lo hacía responsabilizándole en forma solidaria por sus subalternos, es decir, la acusación dirigida por todos ellos, estaba en contra del señor Gobernador de la provincia del Guayas y Gobernador así como también contra el señor Intendente de la Provincia del Azuay; señor Presidente y Honorables Representantes, en materia penal no hay responsabilidad solidaria, lo que hay es responsabilidad en razón de sus grados, por ello el Artículo cuarenta y uno del Código Penal dice: -Me permite leer señor Presidente?-.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Diputado.-----

EL H. GONZALEZ REAL: -Lee- "Son responsables de la infracción los autores, los cómplices y los encubridores"; el señor Ministro de Gobierno, sobre las inculpaciones de que ha sido objeto en forma inmotivada e injustificada, en ningún momento tiene la menor participación, porque no es autor, no es cómplice, no es encubridor, es decir, que cada persona es principio de derecho universal, que cada responsabilidad, que cada persona responde por sus propios actos, no por los ajenos, solamente es una excepción en materia civil, que la responsabilidad es solidaria entratándose de padre representando a su hijo que es menor de edad y entratándose del pupilo con referencia a su guardador y del discípulo entratándose del inspector o profesor de un colegio, sólo ahí hay la responsabilidad solidaria; sostener la tesis contraria que acabo de indi

...

...

car, es infundada y contraria a las normas y a los preceptos legales. En esta acusación hecha al señor Ministro de Gobierno y expresamente la interpelación hecha por los señores Representantes; se ha enunciado un sinnúmero de Constituciones pasadas, doctrinas y - también se ha enunciado nombres de personas notables en la materia del derecho como eminentes profesores y jurisconsultos, el doctor Andrés F. Córdova, doctor Alfredo Pérez Guerrero, doctor Larrea - Holquín y algunos otros que se han dedicado a la Cátedra de la materia civil; pero debo indicar señor Presidente y señores Legisladores, que la culpabilidad de una persona no se la demuestra y se la comprueba citando doctrinas, ni jurisprudencias y peormente señor Presidente de la Cámara, con constituciones que no están en vigencia, hoy por hoy, la única Constitución que tiene que aplicarse al señor Ministro de Gobierno, es la Constitución aprobada por el pueblo en el Referendum, es decir, la Constitución que es materia de nuestro conocimiento y no otras constituciones porque ya no se hallan en vigencia. Frente a todos estos hechos que dejo enunciados, yo de acuerdo a mi criterio y a mi conciencia, yo no encuentro motivo de ninguna clase que responsabilice al señor Ministro de Gobierno, sobre los hechos imputados malevolamente; por esto, me pronuncio de acuerdo a mis dictados de mi conciencia, de que el señor Ministro de Gobierno, no da lugar para su enjuiciamiento, ni - menos para su destitución, es decir, me pronuncio por la absolución definitiva del señor Ministro de Gobierno, en razón de que ha demostrado su más absoluta inocencia con lujo de detalles y dando clase en materia de derecho. Mil gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la solicitud de licencia del señor Esparza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así señor Presidente: -Lee- "Babaho yo, Mayo 26 de 1980- Señor Presidente de la Honorable Cámara Nacional de Representantes- Quito.- Señor Presidente:- Por medio de la presente solicito a usted por razones de calamidad doméstica, se me conceda quince días de licencia a partir de hoy lunes 26, en mi calidad de Representante por la Provincia de Los Ríos, particular que comunico a usted, para que se llame a mi respectivo suplente, señor Jorge Rizzo Muñoz y se incorpore inmediatamente a la Cámara".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se autoriza la licencia señores Diputados?. Los que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando

...

...

el brazo. Estando presente en la Sala el señor Diputado don Jorge Rizzo, pido que tome asiento. Siga señor Diputado, perdón por la interrupción.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias señor Presidente. Pensar en tiempos de abigüedad, de camanduleo, de crisis es doloroso, pero hoy por hoy, pensar es más que una necesidad biológica; el desacato y el irrespeto a la Cámara Nacional de Representantes, aunque tenga nombre de Ministro de Estado, es indudablemente una culpa nacional, pretender desacreditar a una de las instituciones más sólidas del mundo civilizado, como es el Parlamento, es pretender desacreditar la democracia y esa ha sido la actitud del señor Ministro de Gobierno, que ha querido devorar el prestigio del Parlamento Ecuatoriano en una exposición utilitaria en la que se ha hablado más de derechos que de obligaciones; el fondo de la interpelación, el irrespeto al señor Presidente Constitucional de la República, pero pregunto: Acaso el mismo irrespeto no se ha inferido al Presidente del Poder Legislativo, no importa el nombre, importa la función, no importa ni el apellido, ni la historia, ni la estrella del Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, es él, el representante del Primer Poder del Estado, como su Presidente y en consecuencia, el faltar el respeto a una institución, es faltar el respeto a su representante y el humillar a su personero, es humillar a la institución. El problema jurídico de la interpelación o enjuiciamiento político al señor Ministro de Gobierno, no debe estudiarse ni resolverse en la historia de las diversas Constituciones que ha tenido el país, ni tampoco debe resolverse en el análisis de la estructura orgánica y funcional de esas Constituciones; el enjuiciamiento político, tiene que resolverse a la luz de las normas constitucionales y legales y vigentes en el país y a eso voy a referirme. El artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, en su literal f), consagra entre otras de las facultades de la Cámara Nacional de Representantes, la de fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva; aquí está nuestra competencia y con mucho respeto al señor Legislador que me precedió en el uso de la palabra, es una absurda incompetencia, decir que la Cámara no tiene competencia, voy a solicitar a Su Señoría, me autorice a lo largo de mi exposición, dar lectura... -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está autorizado usted señor Diputado.---

EL H. PROAÑO MAYA: -Continúa- Gracias señor Presidente, muy -

...

...

amable. Fiscalizar, me voy a referir al Diccionario del Derecho Usual de Guillermo Cabanelas, "fiscalizar" dice: "Ejercer el cargo o función de fiscal"; en su segunda acepción, dice: "Criticar, inspeccionar, revisar, enjuiciar, vigilar, cuidar, estar al tanto, seguir de cerca". En consecuencia, si la facultad de la Cámara Nacional de Representantes es la de fiscalizar al Ejecutivo, cómo fiscaliza a través del enjuiciamiento político y así lo determina el artículo cincuenta y nueve en su literal f), cuando dice que: "Procederá al enjuiciamiento del Presidente, Vicepresidente, Ministros de Estado, etc... por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones oficiales y resolver su destitución en el caso de declaración de culpabilidad". Es decir, esta facultad constitucional, tiene que resolverse a través del enjuiciamiento político, del juicio político, que significa examinar, discutir y resolver los actos del Ejecutivo. El planteamiento del señor Ministro de Gobierno y de algunos señores Legisladores, en que manifiestan que juicio político es una realidad jurídica distinta a la interpelación, considero que dentro del juicio político, está implícita la interpelación, el juicio político es la materia de fondo, la interpelación es el procedimiento; el juicio político es lo sustantivo, la interpelación lo adjetivo. Cómo se realiza el juicio político a través de la interpelación y ésta es la tradición constitucional ecuatoriana y esto es lo que determina nuestro Reglamento funcional de la Cámara Nacional de Representantes; el Reglamento señor Presidente, la Función Legislativa, es la máxima expresión del poder normativo del Estado, en consecuencia, es facultad, qué confirma esta facultad? La de poder interpretar la Constitución y las Leyes; el concepto, el concepto que en esta Cámara se ha mencionado, de que en derecho público no puede hacerse lo que la Ley no ordena ni previene, es realmente un axioma valedero, pero no es absoluto, hay otros axiomas jurídicos, como aquel que dice: Que el que puede lo más, puede lo menos; y si la Cámara Nacional de Representantes tiene como su facultad dictar leyes, acaso no podrá dictar su propio reglamento orgánico?. Como el Representante doctor Trujillo, había hecho una exposición en doctrina sobre el Reglamento, me voy a permitir hacer un comentario. En la doctrina existen dos tipos de reglamentos: El reglamento de pleno derecho y el reglamento administrativo; el reglamento de pleno derecho, es aquel que responde al concepto de reglamento, es decir, a dictar normas de carácter general para la aplicación de la Ley; el Poder Legislativo dic

...

...

ta las leyes, el Poder Ejecutivo dicta normas para la aplicación de esas normas hipotéticas; el reglamento de pleno derecho crea actos reglados, es decir, que no pueden ser distintos a la Ley, que no pueden cambiar ni modificar la Ley y en consecuencia, son actos legislativos impugnados y los reglamentos administrativos en cambio, son aquellos que dictan normas para el funcionamiento de las instituciones del poder público y estos organismos pueden y no solamente que pueden sino que deben tener su reglamento orgánico. En una exposición de un señor Legislador, había precisamente manifestado que muchos organismos del Estado, han dictado sus reglamentos administrativos orgánicos y si bien el reglamento de pleno derecho crea causas que establecen relaciones jurídicas entre la administración y los administrados, el reglamento administrativo lo que hace es únicamente dictar normas de supervisión, normas que están en relación al funcionamiento de las instituciones y ese es el Reglamento que opera en esta Cámara Nacional de Representantes, un reglamento orgánico para que las facultades que le da la Constitución pueda tener aplicación y vigencia a través de su reglamento de normas operativas; el señor Representante Trujillo, hacía referencia a que existen los reglamentos de ejecución, pero se olvidó que de acuerdo al Derecho Administrativo, también existen los reglamentos llamados delegados; el autor Marlin Jout, en su obra de "Tratado de Derecho Administrativo", distingue estas dos clases de reglamentos, cuando dice: "Los reglamentos de ejecución cuyo fundamento positivo hállase en la Constitución Nacional y que es facultad del Ejecutivo, son distintos a los reglamentos delegados que son propios del poder legislativo", en consecuencia, se ha comprobado que nosotros estamos en capacidad, primero de dictar nuestro reglamento orgánico y segundo, de que ese reglamento orgánico nos permite hacer viable nuestra facultad constitucional que es la de fiscalizar los actos del Ejecutivo. La Cámara Nacional de Representantes, dice la Constitución Política, tendrá que hacer el enjuiciamiento político por las infracciones cometidas en el ejercicio de las funciones oficiales; para precisar conceptos jurídicos, señor Presidente; para determinar el verdadero alcance de la norma constitucional, considero que es importante señalar qué es infracción; la infracción es la violación, el resquebrajamiento de una ley y si esta violación o resquebrajamiento se adecúa a una determinada forma de conducta de un determinado tipo legal y que está sancionado con una pena corporal, se convierte en infracción penal, es decir, es muy distinto hablar de infracción y hablar de infrac-

...

...

ción penal; y cuál es el sentido de la Constitución Política del Estado, es el de hablar de infracciones en el campo político y en el campo administrativo; pero precisamente, la responsabilidad política que es propia del Derecho Constitucional, como la responsabilidad administrativa es propia del Derecho Administrativo, pueden de estas dos responsabilidades derivarse responsabilidades de otra índole, como la responsabilidad civil, como la responsabilidad penal; no todos los funcionarios administrativos están sujetos a la responsabilidad política, están únicamente sujetos aquellos a los que se refiere el literal f), del artículo cincuenta y seis de la Constitución, pero en cambio todos los agentes de la Administración Pública, tienen responsabilidad administrativa. El acto administrativo que emana de una autoridad, no solamente que produce consecuencias de orden administrativo, sino que detrás pueden haber responsabilidades de orden civil y de orden penal; y un Ministro de Estado que delega las funciones a sus inferiores, las delega, pero compartiendo la responsabilidad, es decir, un Ministro de Estado no es inmune a las responsabilidades de sus inferiores, entre el superior jerárquico y el inferior hay un nexo umbilical, hay un nexo vital y si bien, aquí se ha hablado de que no hay solidaridad, la doctrina establece, que hay identidad entre el funcionario con jerarquía con su inferior, en cuanto que en una responsabilidad o en determinado acto, termina la jerarquía, únicamente permanece la responsabilidad. En mis anotaciones de estudiante de Derecho Administrativo, he encontrado una nota de mi profesor respecto a la responsabilidad administrativa, que con su venia señor Presidente, me voy a permitir leerle, dice: "En el orden administrativo existe la organización jerárquica, en la que los funcionarios de alto nivel, los gobernantes, tienen mando sobre los llamados agentes, por eso la protección de los gobernados se encuentra garantizada por la jerarquía, que comprende a todos los agentes; pero igualmente, la garantía de los gobernados frente a la arbitrariedad de los agentes, se halla en el control superior de los gobernantes que pueden y deben ejercer sobre los agentes; gobernantes y agentes carecen de poderes propios, tienen competencia para ciertos actos, pero esta competencia no es arbitraria, se halla establecida y reglada por la Ley. La usurpación, el exceso, la desviación de poder, configura lo que en lenguaje jurídico se denomina vía de hecho, que causa al administrado un perjuicio que debe repararse; la vía de hecho entraña una violencia, una falta de perso-

...

...

nal y esta omisión resulta inexcusable y merece la sanción jerárquica, la administrativa". En consecuencia, la responsabilidad del señor Ministro de Gobierno, por los actos de sus inferiores, es de evidencia legal, jurídica y doctrinaria. Voy hacer una sola referencia al señor Intendente de Policía del Guayas, una sola, en las reformas al Código de Procedimiento Civil, publicadas en el Registro Oficial número siete treinta y cinco, de miércoles veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, el artículo noventa y seis dice: "Un juez, sea del tribunal o del juzgado, puede ser recusado por cualquiera de las partes y debe separarse del conocimiento de la causa por alguno de los motivos siguientes: Primero.- Ser cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguna de las partes o de su representante legal o de su mandatario o de su abogado defensor. Cuarto.- Tener interés personal en la causa por tratarse de sus negocios o de su cónyuge o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.".- El señor abogado Abdalá Bucaram Ortiz, cuñado del señor Presidente de la República, es pariente del ofendido dentro del segundo grado de afinidad; y en consecuencia, era su obligación moral y era su obligación legal el abstenerse de conocer y de proceder al enjuiciamiento legal de ciudadanos dirigentes de partidos políticos, miembros del Tribunal Electoral Provincial y ciudadanos en general, cuando se han iniciado distintos juicios por supuestas ofensas al señor Presidente de la República, esa era la obligación del señor Intendente General de Policía del Guayas, porque ese era su mandato legal, pero al haber realizado los diferentes enjuiciamientos, el señor Intendente de Policía ha cometido el delito de prevaricato que está sancionado y previsto en el artículo doscientos setenta y siete del Código Penal, cuando dice: "Son prevaricadores y serán reprimidos con uno a cinco años de prisión: UNO.- Los jueces de derecho o arbitros juris, que por interés personal, por afecto o desafecto a alguna persona o corporación o en perjuicio de la causa pública, fallaren contra la Ley expresa o procedieren penalmente contra alguno, conociendo que no lo merece".- La ciudadanía está consciente de que el señor Intendente de Policía del Guayas, no ha tenido la serenidad, la madurez, el equilibrio para cumplir con su función de Intendente General de Policía; y sin embargo, el señor Ministro de Gobierno, aquí en la Cámara Nacional de Representantes le ha dado su respaldo, le ha dado su confianza, que significa darle las

...

...

atribuciones para que pueda seguir creando conflictos en el país y sobre todo en la ciudad de Guayaquil, y frente a atropellos y a arbitrariedades, el señor Ministro de Gobierno casi con una actitud mayéftica de decirnos a nosotros lo que debemos hacer y pensar, manifestaba que si un intendente de policía, un comisario, un teniente político realiza un juzgamiento ilegal, el afectado tiene la facultad de iniciar la acción por daños y perjuicios, que si un intendente de policía o una autoridad inferior, calumnia, injuria, - el agraviado tiene derecho de iniciar la acción particular contra los responsables por injuria calumniosa, que si el intendente o cualquier autoridad viola la Constitución, los perjudicados deben iniciar las acciones para reparar los daños sufridos y esto es verdad, esto es verdad, y él se respaldó en el Código Penal y en el Código de Procedimiento Penal; es decir, que cuando se produce la violación de la Ley, se crea una realación jurídica entre el agraviado y el sujeto activo de la transgresión y precisamente en mérito a esta relación jurídica, permite que inicie las acciones civiles y penales, para reparar los daños sufridos; pero pregunto: Dónde está el Estado?. Dónde está el poder público a través de sus representantes, para impedir que se violen las leyes?. Dónde está el poder público representado en sus Ministros, para que garanticen los derechos ciudadanos?. Dónde está el poder público a través de sus Ministros, que tienen la obligación moral de que impere la armonía, la paz, la justicia y el derecho?. El Gobierno, es decir, - el Ejecutivo, tiene que desenvolverse y actuar únicamente dentro de los límites del derecho y de la Ley y si se apartan de él, es precisamente la Cámara Nacional de Representantes la que tiene la facultad del control y de la fiscalización; la responsabilidad del poder, es una exigencia permanente de la vida política, es una responsabilidad que debe ir más allá del término impreciso de responder hasta la historia; sino que es una responsabilidad que en lo jurídico, debe convertirse en una responsabilidad socialmente exigible, porque en el Derecho Administrativo, el principio de la legalidad es lo fundamental; es decir, que en la administración, las autoridades tienen la obligación de proteger a las personas: sus vidas, su honor, sus bienes, vigilar por el cumplimiento de los deberes sociales entre el Estado y los particulares. Nunca señor Presidente, nunca un poder público absoluto, siempre una función administrativa controlable, porque ese principio de la legalidad en la administración y en el control, no puede ser violado por nadie, a

...

...

pretexto de razones o ha pretexto de conveniencias de la existencia política. En las diferentes intervenciones de los señores Legisladores, se ha hecho referencia a las reformas que el señor Presidente de la República presentó a consideración del poder Legislativo y voy a permitirme dar un comentario respecto a eso; todos pudimos leer en los diarios del país, el día tres de abril de mil novecientos ochenta, la publicación de un Decreto Ejecutivo y numerado con la denominación "Convocatoria a Congreso Extraordinario", - considero que esta convocatoria fue inconstitucional, por la forma y por el fondo; por la forma, en efecto se convocó a un organismo que no existe, porque la Función Legislativa, no se ejerce por el Congreso Nacional, se la ejerce por la Cámara Nacional de Representantes, conforme lo señala el Artículo cincuenta y seis de la Constitución y al convocar a un organismo que no está contemplado en la Carta Política del Estado, aunque sí en otras cartas políticas anteriores se estaba violando la norma constitucional vigente; por el fondo, el Decreto de convocatoria tenía por objeto reformas constitucionales en el artículo primero y tercero se propone la configuración de la Cámara Nacional de Representantes, con el nombre de Congreso Nacional, eliminando; eliminando a los doce representantes elegidos por votación nacional y esta eliminación violaba el Artículo cincuenta y siete de la Constitución que establece que los miembros de la Cámara Nacional de Representantes deben durar cinco años en sus funciones y dado que no existe en la Constitución, como sí existe respecto al Presidente y Vicepresidente, declarar cesantes a los Legisladores mientras decurre su período, se estaba contraviniendo una disposición constitucional; y luego se proponía reformar el artículo setenta y ocho de la Constitución, dicha reforma tenía dos partes, la primera que se pretendía introducir en nuestro sistema presidencial un mecanismo del sistema parlamentario, como es la disolución del Congreso Nacional, y segunda, es conferir al Presidente de la República las facultades de legislar y de nombrar todos los representantes que únicamente correspondía, corresponden a la Función Legislativa; es decir, estaba violando el artículo primero de la Constitución Política, cuando declara que nuestro gobierno es democrático y republicano, por pretender convertirlo en totalitario y absolutista. Después de esta exposición en derecho señor Presidente, me va a permitir hacer planteamientos en el orden político, respuesta a juicios políticos del señor Ministro de Gobierno: Primero.- En una entrevista conce-

...

...

dida al Diario Expreso, por el señor Ministro de Gobierno, se le preguntó: Cómo mira el señor Ministro de la Política, la nueva mayoría parlamentaria que se ha dado en los últimos días en la Cámara Nacional de Representantes?. La respuesta del Ministro es: "Como algo positivo, la Cámara Nacional de Representantes ha reaccionado contra las dictaduras de Bucaram y los Arosemena". No señor Ministro de Gobierno, en la Cámara Nacional de Representantes no hay dictaduras y no hay dictadura de apellidos, aquí en esta Cámara Nacional de Representantes hay partidos políticos que merecieron el apoyo popular para su representación. Permítame señor Presidente, solicitar que a la vez se dirija a la bancada de la Izquierda Democrática, que se digne demostrar cortesía el Legislador que está tomando la palabra señor Presidente; la política, es la acción de los partidos políticos y esta democracia reinagurada, depende de los lares de los partidos políticos; la Patria de hoy, debe ser la Patria de los partidos políticos, porque son los partidos políticos los que muestran la cara en la pelea por el pueblo y callar o contemplar lo que otros hacen en los partidos políticos, es un manotazo que se da al país, un manotazo que duele, que humilla, que compromete; la Patria nos pertenece a todos, pero la Patria sobre todo, pertenece a los partidos políticos que son los que deben encausar las necesidades y las aspiraciones de los pueblos, un Estado que no ejercita la democracia a través de los partidos políticos, es un Estado muerto, que no existe, es absurdo hablar de Patria sin partidos políticos; los partidos políticos tienen que demostrar su lucha, mediante el crisol de la honestidad, mediante la pureza de los principios y no en el dulce parviente, en el dulce no hacer nada y que únicamente se busca soluciones fáciles. Cómo puede el señor Ministro de la Política atacar a los partidos políticos calificándolos en lo inútil, en lo despreciable, que únicamente existen para obstruccionar, para desorientar y cuando se refiere a Concentración de Fuerzas Populares, que ya no tiene un juicio peyorativo, ni un juicio falso, sino que es un juicio rencoroso, es un juicio con odiosidad acumulada, en consecuencia señor Ministro, la Patria necesita de partidos políticos, porque ellos tienen la obligación de servir a las grandes causas nacionales. El segundo planteamiento que va a permitirme comentar, señor Presidente, señores Legisladores, respecto a otro planteamiento del señor Ministro de Gobierno, es cuando en la réplica, en el seno de esta Cámara, dijo que para desgracia, para desgracia del país, había ter-

...

...

minado la anterior mayoría y que estaba feliz, que hoy hay una nueva mayoría que va a servir a los intereses nacionales; las mayo - rías parlamentarias son producto de las alianzas, yo no voy a cues - tionar las alianzas, porque hasta Simón Bolívar decía, que perfec - tamente la rebeldía puede hacer alianzas; el ejercicio político es libre y la alianza es precisamente el ejercicio de la libertad po - lítica, y en todas las épocas de la humanidad, época de democracia, época de reyes, siempre ha habido alianzas, la historia de la huma - nidades la historia de las alianzas y esto está demostrando, que la alianza es un instrumento de la praxis política, nuestra misma Ley de Partidos Políticos, auspicia y defiende las alianzas en las - elecciones unipersonales, claro, claro señor Presidente, que cuando se habla de alianzas, hay muchos partidos políticos que juegan a la gallina ciega, quisiera plantear la filosofía de las alian - zas; en las actas para la elaboración de las Leyes de Elecciones y de Partidos Políticos y Estatutos del Referéndum de la que fue su Presidente el señor doctor Oswaldo Hurtado Larrea, da a sus plan - teamientos sobre la filosofía de la alianzas, un criterio del se - ñor doctor Hurtado en la elaboración y discusión de estas leyes, - decía entre otras partes: "Las oficinas organizadas por el Estado, no deben recoger firmas para los partidos", le sugeriría al señor Vicepresidente de la República, que este pronunciamiento suyo lo - haga extensible a quienes hoy desde las oficinas públicas quieren formar nuevos partidos políticos, pero lo fundamental es cuando el señor doctor Oswaldo Hurtado, en la sesión vespertina del jueves - diez y seis de junio de mil novecientos setenta y siete, decía: - "El CFP tiene solucionado el problema de la Presidencia de la Repú - blica"; esta es una nueva faceta del señor doctor Oswaldo Hurtado, la faceta del político profeta, yo le he depuesto el caso nuestro dice el doctor Hurtado, nosotros no haríamos alianza con el CFP, - le dijimos no a la oferta formal que recibimos del CFP, para la - próxima campaña electoral; pero sí de pronto estamos en posibilida - des de ser eliminados como partido político, pues por repugnancia que tengamos, vamos hacer alianza, por repugnancia que tengamos va - mos hacer alianza, porque es la única manera de calificarnos, la ú - nica manera de calificarnos y el partido va a decir esto es lo más importante. Qué me van a decir? Cómo hemos transado? No importa, - lo que importa es que el partido superviva; como no van a ser esos los partidos que tienen menos escrúpulos, menos ideología y menos - programa que nosotros, en la próxima campaña electoral va a decir

...

...

no, pues nos aliamos con el CFP, porque CFP tiene votos que repar -
tir a ocho partidos políticos y para calificar a ochos partidos más,
señor Presidente, en mérito a esta repugnancia declarada, el señor
doctor Oswaldo Hurtado, es Vicepresidente de la República; alianza,
alianza, pactos, antiprincipios, el escándalo de las alianzas y el
señor Ministro de Gobierno ha declarado al país, que existe una -
nueva mayoría y evidentemente tiene que ser producto de una alian -
za, yo considero que esta es una alianza de rivales, que se van a
destruir en la guerra fría de las ambiciones, es una alianza en la
que la igualdad es un peligro y en donde las sospechas, los temores,
van a ser los errores políticos vitales, es una alianza definitiva,
donde no se sabe, o donde no se sabrá quién es el rey, quién es la
reina y quiénes los peones, pero el hecho político de la alianza,
determina la debilidad del aliado y la fuerza del otro y también
determina que es el fuerte el que acepta al débil y es por esto -
señor Presidente, señores Legisladores, que las alianzas nunca du -
ran, porque cuando el débil alcanza una fuerza pasajera, entonces
conspira contra la alianza, por eso la conspiración de las alian -
zas, es la conspiración de los débiles; el país sabe que la Demo -
cracia Popular en la campaña electoral del setenta y ocho, setenta
y nueve, se alió al CFP, se arrimó al gran árbol del CFP, tomó su
sombra y alcanzó la Vicepresidencia de la República y cuatro curu -
les en la Cámara Nacional de Representantes, porque la quinta lo hi -
zo a través de la sombra de la Izquierda Democrática; hace unas se -
manas el señor Legislador Walter Esparza, me indicaba una serie -
de fotografías en las que pude deducir lo que voy a decir, veía en
las fotografías al señor doctor Oswaldo Hurtado, al señor doctor -
Julio César Trujillo y otros dirigentes de la Democracia Popular -
que iban atrás, atrás de la manifestación casi humildemente, mien -
tras se escuchaban los gritos de viva el CFP, viva Roldós, viva Bu -
caram; y sin embargo, hoy y desde el diez de agosto, el señor Vice -
presidente de la República y los señores Legisladores de la Demo -
cracia Popular, desde adentro, es decir, desde el poder, se han -
convertido en los enemigos apasionados en contra de nuestro parti -
do, enemigos cuando hablan en contra de Bucaram, porque no hacen -
referencia al CFP, parece que les quedó un poco de respeto a nues -
tro partido en su consciencia lastimada por tanto remordimiento; -
alianzas en definitiva, alianzas, convenios y nuestro pueblo, nues -
tro pueblo que ve casi aburrido, que escucha indiferente el ritmo
trasnochado de la canción tanguera, hoy juramento, mañana una trai -

...

...

ción; señor Presidente, señores Legisladores, hoy es el desafío de la dignidad legislativa, la Cámara Nacional de Representantes, no puede permitir que se mediocretice con nimiedades y ofensas, nuestro destino parlamentario, no podemos permitir que un señor Ministro de Estado entregue fáciles burlas, sin ingenio y sin respeto al Poder Legislativo, hoy es la hora de inflamar los sentimientos de unidad parlamentaria, porque no se puede cambiar crisis de gabinete, por crisis del honor institucional, porque no vamos a permitir que se enlate votos de representantes en contra de nosotros mismos, porque aquí debe haber, aquí si debe haber una sola mayoría que es la de los hombres libres, con consciencias, con dignidad, con honor; el señor Legislador doctor Julio César Trujillo, en el comienzo de su intervención de días pasados, decía que tenemos que responder ante la historia y ante el pueblo, así es, tenemos que responder ante la historia y ante el pueblo; pero la única forma de responder ante la historia y ante el pueblo, es con dignidad, es con consciencia, con honor de nuestra representación popular; no permitamos que siga ocurriendo lo que sea, porque a lo mejor por estas zancadillas emponzoñadas, ante una circunstancia grave, nosotros tengamos que decir, hemos matado la representatividad y el honor del Parlamento y después bailemos el baile del enterrador, sabiendo que hemos sido comienzo de asesinos señor Presidente, el país reclama planteamientos, mi voto responderá a la decisión de mi partido. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Pablo Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Gracias señor Presidente. Yo me había permitido hace un momento, prestar su atención señor Presidente, y la atención de los señores Representantes, para proponer señor Presidente, si es que es procedente y usted así lo acepta, el que una vez que el debate ha avanzado durante algunos días, estando en su poder señor Presidente, el darlo por terminado cuando crea conveniente y en vista de que no sólo el Parlamento, sino el pueblo ecuatoriano espera una respuesta final a este problema, sin inclinar posiciones en un sentido o en otro, señores Legisladores y señor Presidente, sino en miras de llegar con un criterio que creo que la mayoría sino la totalidad de los Legisladores tienen con relación al problema del enjuiciamiento político al señor Ministro de Gobierno; yo propongo señor Presidente, si usted así lo cree prudente y apropiado, el que vayamos a la votación nominal,

...

...

de manera que todos los Legisladores puedan exponer su punto de vista con razonamiento, antes de consignar el voto, aquellos que no hayan o no hayamos intervenido en el debate, si usted así lo cree, se ñor Presidente, propongo esto, es forma de moción si hubiera quien me apoye y la acoja la Presidencia, señor Presidente, para tramitar le en la forma debida, sin otra intención que no sea la de buscar en el camino propio el desenlace de este asunto que tiene en expectativa al pueblo ecuatoriano y también al Parlamento Nacional. Gra cías señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, la circunstancia es la siguiente, hay muchos Legisladores inscritos y están con dere - cho a intervenir, otros Legisladores ya lo hicieron como es debido y dentro de esta votación nominal, no creo que habría conformidad de todos los señores Legisladores, considero además, que es atribución privativa de la dirección de la Sala, el cerrar la discusión y en mi criterio, democráticamente hablando, eso no quiere decir - que los sesenta miembros de este Parlamento, no seamos demócratas, en mi criterio, hay que dejar avanzar las intervenciones, de paso, más Legisladores hay que defenderán al señor Ministro, más Legisla dores por intervenir en defensa del señor Ministro, que en contra de él, de allí que yo considero democrático escuchar de una manera exhaustiva las intervenciones, salvo el mejor criterio, el de uste - des señores, pero ésta, es una atribución privativa de la Presiden cia de la Cámara, el criterio de ustedes es que me hagan ver que no es atribución de la Presidencia.-El señor doctor don Carlos Julio Arosemena, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY: Efectivamente, de acuerdo con nues - tros Reglamentos y la práctica parlamentaria, toca a la Presiden cia de la Cámara, declarar en un momento dado, que se ha debatido lo suficiente, esto es incuestionable y por eso no me extiendo para apoyar su criterio y oponerme al punto de vista del señor doc - tor Pablo Dávalos, aprovecho eso sí, de esta oportunidad para pe - dirle que me inscriba como representante que participará en el de - bate.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El señor doctor don Severo Espi nosa tiene el uso de la palabra.

EL H. ESPINOSA VALDIVIESO: Señor Presidente, yo creo que es - también democrático, sin menoscabar la atribución que tiene usted para declarar terminado un debate, creo que es más democrático y -

...

...

y sobre todo, tomando en cuenta que debemos ser sensibles ante el requerimiento ciudadano, en ningún momento va a excluirse a ningún Legislador, el que intervenga para poder exponer sus puntos de vista, no podemos anticiparnos, quiénes van a defender y quiénes van a acusar al señor Ministro de Gobierno, yo sí creo señor Presidente, que es la Sala, es la Cámara, la que debe pronunciarse en este sentido y en la forma más comedida, más respetuosa, pediría que certificando ese derecho que usted tiene, indudablemente, nadie le discute, dar por terminado el debate, se le consulte a la Sala, señor Presidente, como homenaje a esta angustia que vive el país y se definan de una vez esta situación, por la importancia y trascendencia que tiene el juicio político, porque es uno de los instrumentos, - uno de los mecanismos más importantes que tiene la democracia, señor Presidente, por eso, me he permitido apoyar una moción, que la creo oportuna, que la creo sensata, la del señor Diputado Dávalos Dillon.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Orbea Rubio tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente y señores Legisladores, - yo creo que en esta vez, es muy diferente el debate, cuando se discute una Ley, el señor Presidente puede cortar la discusión y empezar la votación, mientras que hoy, justamente los criterios de los señores Legisladores, es para ampliar más nuestra idea, nuestra razón, de allí consignar nuestro voto, es decir, que yo no estoy de acuerdo con el pedido que el Diputado Dávalos ha manifestado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, yo tengo que defender el orden en esta Cámara, hoy soy Presidente de la Cámara, mañana lo será - otro ciudadano con mayores méritos que yo, pero tenemos que mantener ese respeto a la Presidencia que representa a la Cámara, la - misma Constitución establece señores, que para convocar a un Congreso Extraordinario, vasta la sóla decisión del Presidente, fuera de esa decisión o la del señor Presidente de la República, o la de cuarenta y seis Legisladores, eso no significa que los cuarenta y seis Legisladores, no valgan cuarenta y seis Diputados, como vale el Presidente un Diputado, sino para que haya orden, para que haya cabeza, de lo contrario, estaríamos propiciando la anarquía, el - irrespeto a nuestra Constitución y a nuestros Reglamentos y tan - tantas cosas, que realmente a pesar de que este Parlamento, es el Congreso que más leyes en beneficio de la sociedad ecuatoriana ha ex

...

pedido; sin embargo, está siendo disminuido en su personalidad, en su manera de ser, gracias a la propaganda incidiosa que a cada paso, de parte de personas interesadas se hace contra la Cámara y no nosotros muchas veces, digo nosotros, porque yo me incluyo también, muchas veces, incluyo a todos los Legisladores, muchas veces damos cabida a esa propaganda contra la Cámara. Yo quiero rogar a los señores Legisladores si alguien me puede dar la oportunidad de conocer que hay alguna reglamentación algo por el estilo, que prive al Presidente de la Cámara de esta facultad que ustedes mismos me han dado señores. Yo no me la tomé, que dice esa es la facultad mía, eso todos están conscientes de ello, gracias señor.- El doctor Burneo Burneo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BURNEO BURNEO: Como se ha iniciado por parte de la Cámara un planteamiento relativo a iniciar la votación, yo me permito insinuar a la Presidencia, un asunto de orden o de procedimiento, puesto que en los últimos días de la interpelación, vienen presentándose argumentaciones, tanto sobre el tema de fondo, como sobre un aspecto que debe ser resuelto previamente, cual es el de la competencia; parece determinarse de la intervención del señor Ministro de Gobierno, que planteó la incompetencia de la Cámara como una dilatoria que dentro del procedimiento debe ser resuelta previamente y la confusión que empieza a presentarse tanto dentro del recinto, como fuera de él, en interpretaciones periodísticas, debía ser resuelta; en todo caso, antes de entrar a votar sobre el asunto de fondo, puesto que una dilatoria tiene que ser resuelta antes de iniciarse el juicio sobre la materia fundamental de que se trata, en el momento en que la Presidencia crea conveniente, debería plantear la decisión sobre la competencia antes de entrar sobre cualquier otra materia, ese es mi planteamiento formal señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado doctor Merino tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Señor Presidente, simplemente para oponerme a la proposición, para todos nuestros actos, hay una disposición constante en el Artículo ciento cincuenta y tres, que al referirse a este acto dice concretamente: "Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación". En consecuencia señor Presidente, no podemos conocer este asunto. En relación señor Presidente con el pedido de que se suspenda este debate, quisiera simplemente dar una información;

...

...

entiendo señor Presidente, que muchos de los señores Legisladores han hecho uso de la palabra y por un tiempo bastante considerable, una hora, hora y media, creo que todos los Legisladores están señor Presidente, en el mismo derecho y en eso estamos plenamente de acuerdo con usted, señor Presidente, que debe continuar la sesión tal cual como se ha venido llevando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado doctor Velázquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Sí, señor Presidente, el planteamiento que ha hecho el doctor Burneo, que lo ha hecho además en función del partido que él y yo representamos en esta Cámara en este momento, no es precisamente un planteamiento para que reciba adherentes u opositores, lo que el doctor Burneo ha expresado en nombre del partido y yo también lo expreso, es que se llame la atención por parte de la Presidencia, en el momento que la Presidencia lo estime conveniente, porque estamos confundidos en el debate, estamos debatiendo por un lado, si somos competentes o no y por otro lado, respecto de la culpabilidad del Ministro, yo entiendo que en el ánimo de los sesenta y nueve Legisladores, hay un criterio definitivamente coincidente, la Cámara tiene jurisdicción y tiene competencia para efectos de los juicios políticos a los funcionarios que determina el literal f) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución; otra cosa es la culpabilidad o no, en este caso hoy, del Ministro de Gobierno, mañana de cualquier otro Ministro, eventualmente del Presidente o Vicepresidente de la República; el doctor Burneo llamaba a nombre del partido Social Cristiano, la atención, con todo respeto a los colegas en este sentido, muy bien pudiese darse el caso que algún colega que estime y está en su derecho de hacerlo, que el Ministro de Gobierno no tiene culpabilidad, en un momento vote en el paquete o en el conjunto y se pudiese sentar de acuerdo a la mayoría o minorías, de las mayorías o minorías, un principio realmente horroroso, que nos señalaría con un dedo muy largo en la historia de la vida del Parlamento, cuál sería el de que por salvar la postura del Ministro de Gobierno, que es meramente un accidente en la historia política del país, el Parlamento siente la opinión o el criterio jurídico de que no tiene competencia para realizar un juicio político; de manera, que en ese sentido, el partido Social Cristiano, con el respeto que nos deben todos y cada uno de los colegas y usted señor Presidente, lo único que hemos hecho, es llamar la atención, en orden a que el de-

...

...

bate se distinga en estas dos cosas que son absolutamente dos y no una. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vean señores, esta convocatoria, a Congreso Extraordinario, todo el país nos está escuchando y yo tengo que decir mis razones si me permiten ustedes, explicando a la Cámara, cómo se realizó, no estoy interviniendo en ningún debate, estoy dando una explicación a la Cámara; esta convocatoria a Congreso Extraordinario, por moción del ilustre y distinguido jurisconsulto, doctor don Carlos Julio Arosemena y con el apoyo de casi, casi la totalidad de la Cámara, se hizo, se escuchó en la Cámara los puntos a tratarse, luego la convocatoria, casi la totalidad de los jefes de bloques, la redactaron, yo no intervine siquiera en la redacción señores, hay que ser claros y se la publicó en la forma como se la redactó, sin ponerle un punto ni una coma más, así que sería falta de seriedad nuestra y digo nuestra, porque casi el total de jefes de bloques intervinieron en la redacción de la convocatoria a este Congreso Extraordinario, llegar a esta hora y decir que no cabe el enjuiciamiento, que no hay facultad constitucional para ello, que no hay facultad reglamentaria o cualquier cosa por el estilo. De todas maneras, si ustedes quieren tratar este asunto en este momento, se lo tratará o en cualquier momento señores; de todas maneras, yo en este caso, no puedo impedir que ningún Legislador presente esta proposición, la proposición tendría que ser señor Diputado, en sentido afirmativo o negativo, pero no dubitativo, la proposición tiene por objeto conseguir una finalidad, por finalidad conseguir un objeto, si o no, El doctor Patricio del Pozo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. POZO MICHELENA: Señor Presidente, compañeros Legisladores, verdaderamente no veo el problema por el que estamos iniciando la creación de un problema, determinar el contenido mismo de lo que es un debate y determinar el contenido de lo que es una votación, considero yo que hay una diferencia bastante grande, en vista de lo cual, sin entrar a conocer el contenido de cada uno de los diferentes términos, considero que todos los señores Legisladores aquí presentes, tienen el derecho de expresar su punto de vista, de expresar su pensamiento, su criterio personal, ya sea sobre aspectos de orden estrictamente jurídico o sobre otros aspectos que tengan, esto sí, relación directa sobre el tema que estamos tratando y en base justamente de ese derecho, es que si mal no recuerdo,

...

...

por Secretaría o el señor Edecán, si mal no recuerdo también, tiene una nómina bastante extensa de todos los señores Legisladores que ya expresaron su voluntad para intervenir en los debates; en consecuencia, si se da por terminado el debate en este instante, yo entiendo que se estaría coartando la libertad de expresión de todos los señores Legisladores, que en una u otra medida, quieren dejar constancia, no solamente aquí en la Cámara Nacional de Representantes, sino que quieren dejar constancia a la Nación entera de su planteamiento y de su punto de vista; por ello señor Presidente, desearía de que no perdamos más tiempo, porque esto si es perder tiempo, en que si lo hacemos o no lo hacemos la votación, si cortamos el debate o no cortamos el debate, esto si es perder tiempo, estamos haciendo un incidente en donde creo yo no debería haber un incidente. Por eso, muy comedidamente señor Presidente, yo entiendo que así piensa la mayoría de colegas Legisladores, en el sentido de que continuemos como lo hemos venido haciendo, es más, la norma de procedimiento fue dada al inicio, cuando se hizo la primera exposición, es decir el primer debate, cuando tomó la palabra, si mal no recuerdo, el honorable Otto Arosemena, justamente se dejaron sentadas las bases de quienes se iban a inscribir posteriormente para que hagan uso legítimo del derecho de expresión, en ese sentido, me pronuncio señor Presidente y rogaría pues, que se continúe con el uso de la palabra a quien corresponda. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado doctor Huerta, luego el Diputado doctor Córdova, después el Diputado doctor Borja, después el Diputado doctor Trujillo, después el Diputado doctor Dávalos, Diputado señor Fadul Suazo, el Diputado doctor Carrión Pérez, el doctor Vallejo.- El doctor Huerta tiene el uso de la palabra.-

EL H. HUERTA RENDON: El ánimo con que yo le pido la palabra, es tratar de buscar una solución rápida al problema que ha comenzado a discutirse; en primer lugar, me voy a referir a la moción del doctor Dávalos, la inspiración de él, era abreviar el tiempo y llegar al resultado final; sin embargo, yo creo que se puede conciliar el deseo de él, efectivamente, y yo me incluyo entre aquellos Legisladores, muchos han intervenido en el debate el tiempo que han requerido, no parece justo que a los demás se les prive de ese derecho, lo que se podría resolver como procedimiento, sería que aquellos que han intervenido en el debate, cuando se llegue a la votación, no puedan razonar el voto, sino los que no han intervenido;

...

...

en cambio podrán razonar el voto; el otro punto al que me quiero referir y con todo respeto a los proponentes, yo no creo, señor Presidente, que cabe que la Cámara haga una votación para resolver si es competente o no, la Constitución de la República le da la competencia y lo grave que anotaba uno de los proponentes, con toda razón, sería, que si por desgracia, creo que eso no ocurriría jamás, por mayoría de votos, llegásemos a la conclusión que no somos competentes, la Cámara se habría decapitado cívicamente, jurídicamente y para toda la vida en tanto los Representantes actuales, con todo respeto les pido pues, no hablar de la competencia, no hablar de las excepciones dilatorias, estamos en un juicio político y el resultado del juicio político, no tiene sino para mi, una alternativa, o se lo declara culpable al señor Ministro de Gobierno, o se lo declara inocente; primero trae aparejada una sanción que no la determinará la Cámara, lo determina la Constitución, les ruego colegas perdonarme y a usted, el afán era que sigamos adelante y no diluirnos en discusión que es muy valiosa, pero hay que marchar, marchar hasta encontrar el resultado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces marchemos. Vamos para adelante, terminado el incidente. El doctor Valencia Vásquez tiene el uso de la palabra, un momento doctor Valencia, el doctor Córdova tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CORDOVA GALARZA: Señor Presidente, lo que quería manifestar, lo ha dicho el doctor Huerta en una parte, en el sentido de que no puede ser materia de discusión y menos de votación, aquí en la Cámara, lo que está dicho en la Constitución, respecto de la competencia o la facultad del Congreso o de la Cámara para fiscalizar los actos de los funcionarios del Poder Ejecutivo, lo que es más señor Presidente, el propio señor doctor Jacinto Velázquez y esta es la razón por la que quiero intervenir un minuto, al terminar su intervención en el debate, hizo una moción concreta, la de destitución del Ministro de Gobierno y más bien, con toda la consideración a usted, señor Presidente y a través suyo, quisiera rogar a los colegas, sin que esto signifique restricción en el uso de la palabra, pero sí un llamamiento para que en el debate nos concrete mos sobre la moción que está planteada y apoyada, que de acuerdo con el propio Reglamento, cuando hay una moción, deben concretarse los debates a la moción planteada, de manera que ese es mi pedido, sin que esto signifique ni mucho menos, que no se refiera pues, al

...

...

asunto materia de la interpelación, pero concretada a la moción se
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego tome asiento señor Diputado, -
por favor, no está permitido ponerse de pie y hablar sin estar au-
torizado según el Reglamento. El señor Diputado doctor Valencia -
Vásquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Gracias señor Presidente. Señor Presi-
dente y señores Legisladores, el señor Ministro de Gobierno y Poli-
cía, doctor Carlos Feraud Blum, ha incurrido en una grave responsa-
bilidad penal, aparte de la responsabilidad administrativa y polí-
tica por lo que se lo ha llamado a juicio al seno de esta Cámara;
las pruebas presentadas y debidamente actuadas, tienen el carácter
de irrefutable y contundentes, el señor Ministro de Gobierno y Po-
licía, ha cometido un delito, al acusar a la mayoría de esta Cáma-
ra de sediciosos, las pruebas, señor Presidente, que confirman es-
te acerto, son las siguientes: La prueba instrumental que aportó -
en los debates, que aportó en la interpelación el señor doctor Pa-
tricio del Pozo y que no son otras que el Diario "El Tiempo" de Qui-
to y el Diario "Expreso" de Guayaquil, del día dos de abril de mil -
novecientos ochenta, en la que consta claramente las declaraciones
del señor Ministro, acusando de sediciosa a una mayoría de Repre-
sentantes de esta Honorable Cámara; además las versiones, las se-
cuencias a través de betamax que se presentó en esta Cámara, me -
diante la cual vimos, oímos y escuchamos con toda claridad la acu-
sación directa, pura y simple y en un solo concepto, de sediciosos
a esta Honorable Cámara, a una parte de los Legisladores de la Cá-
mara, a una parte de los Legisladores de la Cámara Nacional de Re-
presentantes. Y segundo, lo que es más importante y trascendental,
señor Presidente y señores Legisladores, la confesión de parte del
propio señor Ministro, la afirmación expresa de él, reiterada va-
rias veces en el curso de su intervención, cuando contestaba -
las preguntas formuladas. El delito cometido por el señor Ministro
de Gobierno, consiste en el de injuria calumniosa grave, lo mismo
que consta y está tipificado en el artículo cuatrocientos ochenta
y nueve del Código Penal ecuatoriano vigente, que con su venia, se-
ñor Presidente, me voy a permitir leer y de antemano, solicito a -
usted, su licencia para alguna que otra pequeña cita; el artículo
cuatrocientos ochenta y nueve del Código sustantivo Penal del E-
cuador dice: "La injuria es calumniosa, cuando consiste en la fal-

...

...

sa imputación de un delito"; la falsa imputación de un delito, es precisamente y con toda claridad lo que ha proferido y ha hecho el señor Ministro de Gobierno, al decir textualmente y al acusar de sediciosos a los Legisladores de esta Cámara, dice el señor Ministro: "La labor para poner fin a la labor sediciosa de una mayoría parlamentaria que ha pretendido acabar con la democracia", palabras textuales del señor Ministro, señor Presidente, sediciosos, labor sediciosa que significa del Latín sedi-tiosus, promover una sedición y tomar parte de ella; la sedición, señor Presidente y señores Legisladores, es un delito que consiste, al decir doctrinal del tratadista de Derecho Penal Raymundo del Río, lo siguiente, consiste dice el tratadista: "en el tumulto popular contra el soberano o la autoridad"; y este mismo concepto lo trae la legislación sustantiva penal ecuatoriana, en el artículo ciento treinta, que sólo en la primera parte me voy a permitir leer, señor Presidente, dice el Artículo ciento treinta: "El que en cualquier forma o por cualquier medio se alzare contra el gobierno"; y continúa el tratadista Raimundo del Río, determinando los objetivos y las finalidades del delito de sedición y determinando, personificando quien comete este delito y así dice: "Comete el delito de sedición, los que se alzaren públicamente con el objeto de: a) impedir la promulgación o la ejecución de las leyes; b) Impedir una elección popular. c) Coartar el ejercicio de sus funciones a los poderes constitucionales; d) Arrancar la resolución por medio de la fuerza, etc. etc". Si nos referimos, señor Presidente, al primer objetivo del delito de sedición, no podemos por menos, que considerar lo afirmado por el señor Ministro o la intención del señor Ministro, como una extraña paradoja, piense usted, señor Presidente, que quienes hacemos la Ley, estructuramos la Ley, estamos alzándonos pública y tumultuosamente para impedir la promulgación de las leyes que esa misma mayoría legislativa sediciosa lo ha estructurado, con el objetivo de impedir su ejecución, la promulgación, señor Presidente, de la Ley, es la última fase en su estructura y no corresponde precisamente a la mayoría legislativa sediciosa, ni al Parlamento, la promulgación de la Ley; corresponde señor Presidente, a quien ha hecho generoso uso del veto con el que si no solamente se impide la promulgación de la Ley, sino lo que es más señor Presidente, se impide la ejecución de leyes que van en beneficio de la comunidad ecuatoriana y que provienen de este Parlamento; no se ha dado pues, señor Presiden-

...

...

te, el alzamiento público y tumultoso en esta primera parte, que trate de impedir la promulgación y ejecución de las leyes. En consecuencia, señor Presidente, carece de todo fundamento la afirmación del señor Ministro de Gobierno y por lo tanto, se desprende, señor Presidente y señores Legisladores, con la verticalidad de un silogismo, que el señor Ministro de Gobierno ha calumniado gravemente en la dignidad y el honor de la mayoría de Legisladores de esta Cámara; en cuanto al objetivo segundo del delito de sedición, el de impedir una elección popular, tampoco se ha dado señor Presidente, salvo que el señor Ministro haya querido referirse al fallido plebiscito; pero no ha sido la mayoría sediciosa de esta Cámara la que ha impedido, la que ha influenciado en que el plebiscito no se haya realizado; es el Ejecutivo señor Presidente, del cual forma parte muy sustancial el señor Ministro, que por temor o por lo que sea, no convocaron al pueblo ecuatoriano al plebiscito al que tan anunciado se tenía. Por lo tanto, señor Presidente, la injuria calumniosa grave, se da con toda y absoluta claridad, en lo que se refiere al tercer objetivo de este análisis del delito de sedición, o sea, a lo que se refiere a coartar el ejercicio de sus funciones a los poderes constitucionales, contenido también en la legislación ecuatoriana a todo lo largo del Capítulo tercero, Libro segundo del Derecho Penal Ecuatoriano. Tampoco se ha dado, señor Presidente, me voy a referir muy brevemente a las funciones financieras del Estado, a las funciones financieras del Poder Ejecutivo, más bien, la Cámara Nacional de Representantes ha hecho todo lo contrario, ha prestado todo su apoyo señor Presidente, a la elaboración del Presupuesto General del país, ha dictado medidas y ha financiado asignaciones que no han sabido aprovecharse con la prontitud y la presteza que el Ejecutivo debió aprovechar en beneficio de las grandes mayorías del país, y basta indicar señor Presidente, que el Ejecutivo y recordar a los señores Legisladores, que el Ejecutivo envió a esta Cámara, una proforma presupuestaria de treinta y cinco mil millones de sucres, con un desfinanciamiento de siete mil cien millones de sucres y le devolvimos señor Presidente, la Cámara Nacional de Representantes y su Comisión de Presupuesto, le devolvimos un presupuesto de cuarenta y tres mil quinientos millones de sucres, con un déficit, apenas de seiscientos setenta y ocho millones de sucres, luego de haber atendido y financiado obras provinciales de trascendental importancia, tanto en el aspecto cultural, como en escuelas, colegios, universidades, casas

...

...

de la cultura; en el aspecto sanitario, creación de hospitales, - equipamiento de los mismos y habiendo hecho asignaciones de gran - significación para programas de trascendencia nacional, como son - los de electrificación y los de riego en el país; estas asignacio- nes provinciales, señor Presidente, fueron conseguidas como un anhe- lo y un esfuerzo de una gran mayoría de Legisladores de esta Cáma- ra, en beneficio de sus circunscripciones territoriales a las cua- les se pertenecen y a las que representan; pero señor Presidente, quiero aprovechar de este momento, para hacer conocer a los señores Legisladores y a los propios interesados de esas asignaciones pro- vinciales, por denuncias que han llegado a mí, que de parte de los organismos del Ejecutivo que están en la obligación de tramitar y entregar estas asignaciones económicas, se están poniendo, por de- cir así, una infinidad de trabas, con el objeto, no quiero adelan- tar mi criterio, con el objeto quizás de que decurra el año finan- ciero de mil novecientos ochenta, sin que estas asignaciones hayan sido entregadas a sus beneficiarios -Interrupción-.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, con el permiso de us- tedes, voy a encargar la Presidencia por breves instantes, al se- ñor Diputado Luis Antonio Gavilánez.

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ: Gracias señor Presidente.

EL H. Gavilánez Villagómez ha pedido del señor Presidente, pa- sa a dirigir la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe señor Diputado.

EL H. VALENCIA VASQUEZ: Decía, señor Presidente y señores Le- gisladores, quizás con el objeto de dejar transcurrir el año finan- ciero de mil novecientos ochenta, para que no habiendo sido entre- gadas en el año financiero correspondiente, estas asignaciones, - queden sin efecto y reviertan a la cuenta corriente única del Esta- do; los señores Legisladores, sabrán realizar las gestiones perti- nentes, para que estas asignaciones lleguen a sus destinatarios y que yo creo que no quiere hacerse llegar a ellos, por el sólo he- cho de ser los Legisladores de la mayoría sediciosa, quienes han - pedido, han conseguido y han financiado; en fin, señor Presidente, los Legisladores calificados falsamente de sediciosos y levantados en tumulto, no hemos pretendido arrancar resoluciones por la fuer- za; nada más falso señor Presidente, jamás un Legislador ha preten- dido tal absurdo, no ha habido pues, señor Presidente, alzamiento tumultuoso y público contra el gobierno, no se ha dado el delito -

...

de sedición, y conste que el delito de sedición, existe tan sólo por el mero propósito de los alzados, de conseguirlos fines que se propusieron; la mayoría legislativa de esta Cámara, tanto individualmente como en conjunto, que son sujetos del delito, no han incurrido ni siquiera en este mero propósito, consecuentemente, señor Presidente y señores legisladores, sin argumentación en contrario que valga, el Ministro nos ha imputado falsamente la comisión de un delito y lo vamos a probar señor Presidente, porque la prueba es el medio objetivo con el cual el espíritu humano se entera de la verdad, como dice textualmente el tratadista de Derecho Penal, señor Framarín: "Las pruebas materiales y directas, son las que suministran por sí mismos los elementos de convicción"; así dice el penalista Jiménez de Azúa, los diarios "El Tiempo" de Quito, y el "Expreso" de la ciudad de Guayaquil, del día dos de abril de mil novecientos ochenta, nos ponen en contacto directo con el hecho delictuoso cometido por el señor Ministro de Gobierno y Policía, constituyendo por lo mismo, prueba material y directa irrefutable, pues, en estos diarios, consta inscrita la declaración acusatoria que tantas veces ha sido repetida, dice en su parte pertinente, lo siguiente: "Para poner fin a la labor sediciosa de una mayoría parlamentaria que ha pretendido acabar con la democracia", creo que es más elocuente, señor Presidente, las pruebas inmediatas llamadas en Derecho Procesal, pruebas de primer grado, son aquellas contenidas en las secuencias que a través de betamax, pudimos, repito, observar, oír, ver, las declaraciones, la declaración pura y simple, la afirmación clara pronunciada por el señor Ministro injuriándonos calumniosamente y en forma grave a la dignidad y al honor de la mayoría de los señores Legisladores de esta Cámara; y luego, señor Presidente y señores Legisladores, al tratar de la prueba, la tercera y última, que es la más importante, o sea, la confesión expresa y calificada del propio señor Ministro; es decir, la confesión de parte que casi nos relevaría de prueba, dijo el Ministro en el curso de su contestación a las preguntas de la interpelación, luego de que el señor Secretario leyera la definición de sedición, en el diccionario de la Real Academia de la Lengua, conforme consta, dijo el señor Ministro, conforme consta en la versión grabada lo siguiente: "Pues bien, cuando me refería en una sola ocasión a la labor sediciosa de algunos parlamentarios", me permito repetir, señor Presidente con su venia: "Pues bien, cuando me referí, -es decir, dijo- en una sola ocasión, una o dos, a la

...

...

la labor sediciosa de algunos parlamentarios", estuvo confesando - expresa y tácitamente la comisión de su delito; la confesión de - parte señor Presidente, es de conocimiento generalizado para los - abogados y para los que no son, tiene un valor probatorio indiscu- tible y fundamental, sobre todo, cuando el confesante admite o re- conoce hechos que importe su responsabilidad penal, así lo definen los tratadistas al hablar de confesión, que me voy a referir sola- mente a dos señores, dice el penalista Jero: "Es la revelación de - un delito por su autor"; Jofrey dice: "El reconocimiento solemne - que hace el acusado de los hechos delictuosos que se le imputan", - reconocimiento solemne, qué más solemnidad, señor Presidente, que la hecha aquí en plena Cámara Nacional de Representantes; y final- mente Massine dice: "Consiste en cualquier voluntaria declaración o admisión que el imputado haga de la verdad de hechos o circuns- tancias que importe su responsabilidad penal"; ésta es toda la ver- dad, señor Presidente y que no se venga con sofisticos argumentos a hablarnos de la divisibilidad de la confesión; la individualidad de la confesión es un principio fundamental del Derecho Procesal, señor Presidente y que ordena así, que la confesión judicial ha de tomarse con su indivisibilidad característica, no puede ser por - otra parte señor Presidente, de otra manera, porque el tratadista alemán Mesner, habla del delito como un todo unitario, como un con- junto, el delito como una sola estructura, señor Presidente, sobre las versiones conceptuales y de desdoblamiento definitorio de lo - que nos habló el señor Ministro, no me he preocupado de analizar - las, las analizó ya con mucha inteligencia y con mucha gracia, el señor Diputado Damerval Martínez; esta es la verdad señor Presiden- te, el señor Ministro acusa a la mayoría legislativa de un delito, del delito de sedición, el delito de sedición por ninguno de sus - lados se da en esta Cámara, por parte de la mayoría de Legisladores, ni por la mayoría ni por uno o dos Legisladores, el señor Ministro incurre en injuria calumniosa grave y lo probamos con los diarios que no he permitido leerlos, porque ya se han leído varias veces, por la prueba material constante en los diarios "El Tiempo" y el "Expreso" de la ciudad de Quito y de la ciudad de Guayaquil respec- tivamente, por la versión de la televisión vista y oída y escucha- da en esta Cámara, por la propia confesión del Ministro, por la - confesión de parte, está probada la síntesis, en una apretada sín- tesis señor Presidente. En lo tocante a su responsabilidad civil, en lo tocante a su responsabilidad política y a su responsabilidad

...

...

administrativa, me pronuncio señor Presidente, porque el Ministro debe tener su sanción y en lo que respecta a su responsabilidad penal, dejo a criterio de los señores jurisconsultos y no de esta Honorable Cámara, para que tomen la resolución más adecuada. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Representante. Continuando en el orden de inscripción, interviene el doctor Rafael Márquez Moreno, ausente momentáneamente de la Sala, interviene posteriormente el Representante por la provincia de Esmeraldas, Antonio Lara.-

EL H. LARA QUIÑONEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores, voy a referirme fundamentalmente a la situación política que ha originado el llamamiento a este sagrado y Honorable recinto al señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Feraud Blum; y debemos preguntarnos qué causas determinaron que sea llamado a juicio político el señor Ministro de Gobierno? Los Honorables interpelantes en cuarenta y cinco preguntas que hicieron, en la mayoría de las mismas, se refieren a hechos que han calificado como delitos o infracciones cometidas por el señor Intendente General del Guayas, abogado Adalá Bucaram Ortiz, responsabilidad, si es que admitimos infracciones o delitos cometidos por dicho funcionario que no se llama Carlos Feraud Blum, ni que ostenta la calidad de Ministro de Gobierno; pero qué causas a su vez, han determinado las acusaciones contra el referido Intendente de Policía del Guayas? Qué es lo que ha herido ha determinados Honorables que en este Seno representan intereses oligárquicos? Que este funcionario Intendente General de Policía del Guayas, ha iniciado una campaña de exigir el respeto a la Constitución de la República y a las Leyes ecuatorianas, una campaña en la que ha citado y ha sancionado a grandes comerciantes, a elementos vinculados con los sectores oligárquicos y retardatarios en este país, a elementos que ayer ninguna autoridad se atrevía ni siquiera a citarlos a su despacho, peor a sancionarlos; entonces, heridas precisamente aquellas vacas sagradas que en este país han detentado el poder y se han creído intocables, crean todo un barullo, crean todo un malestar, pretenden convulsionar la paz en nuestra sociedad y llaman al señor Ministro para que responda por los actos cometidos por un subalterno y tenemos que señalar señores, señor Presidente y señores Legisladores, que los intereses de la derecha, bien representados en este Congreso, en esta Honorable Cámara, quieren desestabilizar al Gobierno del Presidente Jaime Roldós Aguilera, precisamente, para impedir que el Ejecutivo lleve adelante el programa de veinte

...

...

y un puntos, esgrimido a lo largo de la campaña electoral, lleve adelante los cambios y las reformas que este país exige, se conoce perfectamente que el Ministro de la política, es un funcionario capaz y firme colaborador de la línea del Presidente Roldós, sostenedor de un programa político en beneficio de los intereses del pueblo ecuatoriano, las minorías privilegiadas en esta país, están interesados precisamente en que dicho funcionario, dicho Ministro, deje la Cartera que ocupa y crear una crisis de gabinete, en su intento, en su vano intento de impedir precisamente que el Ejecutivo lleve adelante los planteamientos ofrecidos al pueblo ecuatoriano. A través de la lectura de las preguntas que se hiciera en este seno al señor Ministro de Gobierno, hemos podido escuchar un sin número de falsedades contra el Intendente General de Policía, Abdalá Bucaram Ortiz; y por qué me atrevo a señalar esto? En una de las preguntas que a título de acusación se hace al Intendente General de Policía del Guayas, pretendiendo convertirlo en un ente de delito, se lo acusa de haber disparado a un estudiante de apellido Izquierdo Cubiese, en la Universidad de Guayaquil, una mentira gigante, realmente que para quienes desconocen la realidad de esos acontecimientos, el señor Intendente de Policía del Guayas, no merece, no merecería estar en dichas funciones, pero para quienes nos tocó ser compañeros de Facultad de la Universidad de Guayaquil y dirigir movimientos estudiantiles en Jurisprudencia, preocupados por la demorancia de este país, por el respeto a las libertades constitucionales y por la desaparición de dictaduras entregadas a los monopolios extranjeros y a las oligarquías nacionales, no podemos aceptar las mentiras, las falsedades gigantes que hemos escuchado en esas acusaciones, yo presencié las discusiones entre el abogado Bucaram Ortiz con el estudiante Izquierdo Cubies, conozco la conducta del abogado Bucaram Ortiz, como conozco la conducta de muchos familiares y otrora amigos y compañeritos del abogado Bucaram Ortiz; en una época de carnaval se lanzaban aguas los estudiantes en las aulas de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil y este hecho motivó, precisamente, el que uno de los estudiantes reclamara; el estudiante Izquierdo Cubies, que portando su propia arma, pretendió disparar a Bucaram Ortiz y en ese forcejeo por no dejarse disparar, el estudiante Izquierdo Cubies se disparó y se hirió el mismo; el examen médico, el informe médico que se leyó aquí, en estas acusaciones, sobre este hecho específico, asombraría realmente a los médicos de que ese estudiante no haya fallecido con la dirección que tomara la bala, el proyectil, según lo que aquí se le-

...

...

yó, he consultado realmente a los médicos sobre la dirección que tomara el proyectil en el estudiante que se hiriera, que se disparara y las respuestas son: Ningún ser humano podría haber sobrevivido en esas circunstancias; es decir, informes falsos, informes médicos carentes de veracidad como se ha demostrado en otros hechos, cuando a la Comisión de Investigación de la Cámara de Representantes, llegaran los informes de los asesinatos cobardes a los trabajadores de AZTRA y después de exhaustivas investigaciones se llega a señalar la falsedad de esos informes, por los cuales se quería absolver la responsabilidad y culpabilidad del del Ministro de Gobierno Jarrín Cahueñas, quien todavía no ha sido conducido al panóptico a purgar sus penas, sus crímenes, sus atropellos, sus abusos contra lo más honroso, contra lo más digno que tiene la Patria ecuatoriana, que es la clase trabajadora, a quienes si estos Honorables Representantes de este sagrado Recinto deberíamos brindarles todos los días el más alto respeto, la más alta consideración, en esas circunstancias como se ha evidenciado la falsedad de esos informes médicos, así mismo rechazo el informe médico y las acusaciones que se ha hecho contra el abogado Bucaram Ortiz, precisamente porque conocí el problema de cerca, luego de este hecho, los intereses dictatoriales y militares de esa época, los intereses oligárquicos manejados desde la Gobernación del Guayas en esta época, a través de Renán Olmedo González, empujaban ya a sus secuaces incrustados en la Universidad de Guayaquil, los señores del grupo Atala, encabezados por el hoy abogado Abel Salazar, que está en prisión, implicado seriamente en el asesinato del ilustre combatiente economista Abdón Calderón Muñoz; estos señores Atalas, con fabulados en la Facultad de Jurisprudencia con los sectores más retardatarios, pretendían la expulsión de todos los Bucaram que se encontraban estudiando en esa Facultad, no solamente irían, iban a salir de la Facultad los Bucaram Ortiz, sino que también pretendían la salida de los Bucaram Záccida y estuvimos en abierta oposición a esos atropellos de los Atala en su intento de controlar la Universidad, para ponerla al servicio de la dictadura militar; iniciaban en la Facultad la más firme defensa de los intereses de la democracia en Guayaquil y no pasó precisamente el deseo de expulsar a los Bucaram de la Universidad y no sucedió lo que ellos pretendían; los mismos elementos, las mismas personas que defendían ayer la posición de los Bucaram, cuando se dio este hecho, son los que hoy se prestan para levantar una atmósfera de nerviosidad y empa-

...

...

ñar la imagen del Intendente del Guayas, Bucaram Ortiz; por esas razones. señor Presidente, usted que quizás no conocía de cerca el problema, si mal no recuerdo, por no encontrarse en el país, por obra y gracia de esa misma dictadura, usted no debía haber permitido que acusaciones falsas e informes médicos carentes de veracidad, pasen en su intento de querer sorprender a los Honorables miembros de la Cámara de Representantes, porque usted sabe, que muchos de los que hoy aparecen como enemigos de Bucaram y piden sanción y por esas acusaciones e imputaciones de delitos e infracciones se pretende destituir al Ministro de la política, quien no tiene absoluta responsabilidad ni en lo más mínimo de esos hechos, realmente nos obligan a expresarnos en estos términos, porque recuerdo también las expresiones del mismo Presidente de esta Honorable Cámara de Representantes, cuando en una ocasión me decía: - "Hay que impedir que los Atala sigan creando el terror y la confusión en la Universidad de Guayaquil". Por esas razones, he iniciado mi intervención, rechazando estos hechos; frente a las responsabilidades que se determinan para los ciudadanos ecuatorianos, o los funcionarios ecuatorianos, nosotros debemos recordar lo establecido por la Constitución de la República, la Constitución de la República en su artículo diez y nueve, numeral diez y seis, letra e), garantiza la defensa a todos los ciudadanos ecuatorianos y esta Cámara de Representantes cuyo derecho a fiscalizar y a enjuiciar políticamente a altos funcionarios del Gobierno, no ha sido negado en ningún momento por el señor Ministro de Gobierno, carece realmente de la Ley y en consecuencia, de la competencia específica para hechos de esta naturaleza. Es verdad, que el Congreso, que la Cámara Nacional de Representantes, está facultada para dictar leyes; pero dónde existe? En qué parte de la Constitución de la República reza que el dictar leyes esté exento de la sanción del Ejecutivo, del Presidente Constitucional de la República? Toda Ley expedida o dictada por la Cámara Nacional de Representantes tiene que ser sancionada por el Ejecutivo, sobre ello, la misma Constitución de la República es clara en su artículo sesenta y cinco de la Constitución, me permite señor Presidente hablar sobre la iniciativa para la expedición de las leyes: "Corresponde a los Legisladores, a la Cámara Nacional de Representantes, a las Comisiones Legislativas, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Fiscal y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etc..."; este artículo es completado

...

...

por el artículo sesenta y ocho de la Constitución Política: "La Cámara o en receso de ésta, el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de conocer una Ley, la someten a conocimiento del Presidente de la República, para que la sancione u objete". De esta manera señor Presidente y Honorables Legisladores, queda establecido que cualquier ley expedida o dictada por la Cámara de Representantes, por los Legisladores, por las Comisiones etc, necesita ser sancionada por el Ejecutivo, de allí que por ningún concepto, podemos nosotros dejar de lado la situación, aquí se esgrime de parte de algunos Honorables Legisladores, que el Ejecutivo o que algunos funcionarios del Ejecutivo, quieren violar la Constitución de la República y lo que yo observo es lo contrario, lo que observamos, es que algunos Honorables Legisladores quieren violar la Constitución de la República, interpretando a su manera disposiciones claras de la Constitución, quieren llevarnos a todos a su equivocada interpretación, sin tener responsabilidad de las consecuencias que ello significaría; de allí, que el argumento jurídico planteado por el Honorable Otto Arosemena Gómez, no tiene validez, realmente, no tiene razón de ser, porque se aparta totalmente de lo establecido en la Constitución vigente; es decir, remarcamos, expedimos o dictamos; en uno u otro caso, tiene que estar sancionado por el Presidente Constitucional de la República. Además, señor Presidente y Honorables Legisladores, dentro del Reglamento esgrimido por algunos Honorables Legisladores para justificar una resolución de esta Honorable Cámara de Representantes, respecto al enjuiciamiento político al Ministro de Gobierno, yo creo, yo considero y afirmo que este Reglamento, admitido como válido por algunos Honorables Legisladores, es insuficiente y carece de procedimiento, debería señalarse como parte del procedimiento el tipo de infracciones por las cuales deberá enjuiciarse a los altos funcionarios del Estado, debería señalarse como parte del procedimiento, que los Honorables, Representantes interpelantes, no pueden ser jueces y parte; es decir, no pueden participar en el debate y en consecuencia, no podrían, no deberían participar en las resoluciones al término del mismo, se carece de este procedimiento que era obligación, en caso de admitirse la validez y la competencia de esta juicio político, previo al mismo, esta Honorable Cámara de Representantes, debería haber fijado con antelación al caso concreto, a este juicio político, un procedimiento, yo no acepto la competencia, no reconozco la competencia de la Honorable Cámara de Representantes, porque si se

...

...

expidió una Ley al Presidente Constitucional de la República, de conformidad con la Carta Magna, esa Ley fue vetada; en consecuencia, no existiendo una Ley, no se puede llevar adelante un juicio político en las condiciones como aquí se lo ha planteado, aquí se ha esgrimido por parte de algunos dirigentes de bloques políticos, las banderas populares, que respetando a quien fuere profesor de primer año de Jurisprudencia de materia Civil, el doctor Raúl Clemente Huerta, quiero señalar, que hace tiempo el Partido Liberal que él representa, ha dejado de ser el abanderado del liberalismo de Eloy Alfaro; no debemos nosotros levantar el pensamiento excelso, figuras inclitas y sagradas como Alfaro, para pretender mantener una hegemonía dentro de un partido político, frente a una sociedad que recuerda las acciones valerosas del General caído en el cumplimiento del deber, cuando estamos conscientes de que el partido al que representamos, se ha apartado diametralmente de la línea trazada por ese gran líder que en las calles, que en las montañas, que en las plazas de nuestras ciudades, que en las ciudades de nuestro país, con la espada al frente de defender el derecho del campesino...-Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero suplicar al expositor, un poco más de respeto para los partidos políticos, estos son los basamentos, los partidos políticos de la democracia ecuatoriana, se hayan apartado o no, quiero pedirle muy respetuosamente, tenga consideración, tenga respeto, aunque redunde en esta expresión, para el Partido Liberal y para cualquier otro partido, continúe en el uso de la palabra. Señor doctor tenga paciencia, por favor, no hagamos problema, yo le ruego.-----

EL H. LARA QUINONEZ: Algunos Honorables Legisladores han señalado que algunos Legisladores tenemos el cinismo de defender las tesis del Ejecutivo y de no encontrar competencia de esta Cámara, para enjuiciar políticamente al señor Ministro de Gobierno, se ha venido hablando en este debate, de que existen Legisladores al servicio del Ejecutivo, por canonjías o privilegios, esto tenemos que rechazarlo también, porque quienes hemos venido a esta Cámara en representación del pueblo, tenemos claridad sobre lo que aquí acontece, sabemos que aquí hay dos sectores de Representantes bien diferenciados, dos sectores de Honorables Legisladores, que nos ubicamos acordes con nuestros principios, acorde con nuestra conducta, acorde con el futuro de nuestra Patria; y, precisamente, quienes estamos en contra de la destitución del Ministro de Gobierno, plantea da ligeramente y sin argumentos jurídicos convincentes por parte -

...

...

del doctor Jacinto Velázquez Herrera, lo hacemos, porque estamos convencidos de que el Ejecutivo quiere avanzar señores, de que este país aspira mejores días, de que los sectores mayoritarios de nuestra Patria, desean el cumplimiento de las ofertas en el proceso electoral antes de las elecciones esgrimidas, planteadas, no sólo por el abogado Roldós Aguilera que hoy son también sus opositores; tenemos un compromiso con el pueblo, solamente con el pueblo y por eso estaremos aquí defendiendo los intereses de los marginados y aquellos que se opongan en esta Cámara o fuera de ella, incomprendiendo lo que significa el cambio dialéctico de una sociedad, estarán mañana junto al estancamiento y al retroceso y desde atrás llegará la marca ascendente de este país, por el camino de la prosperidad en lo económico, en lo social y en lo político, porque estamos conscientes de que el doctor Carlos Feraud Blum, Ministro de la política, tiene las mejores intenciones para que este país salga del estado en que ha vivido por dictaduras velasquistas y militares, es que nuestra voz, se hunde sin pensar en privilegios, sin pensar en canonjías de interés personal; quienes conocen la conducta de algunos Legisladores desde años, saben que nuestro único compromiso es con el pueblo, es con el futuro de la Patria, de allí que tengo que rechazar las expresiones de Honorables que han ofendido a otros Honorables, realmente venimos a trabajar en bien de la República; en este país, el Ministerio de la política, ha venido manteniendo una línea de estricto apego a la Constitución de la República, existen muchos conflictos en nuestra sociedad, existen reclamaciones, protestas, movilizaciones del pueblo ecuatoriano, los hombres y mujeres se organizan y exigen en las calles solución a sus necesidades, el ministerio de la política, presidido por el doctor Feraud Blum, no ha respondido con represiones, no ha respondido con la cárcel, no ha respondido con el asesinato, con las muertes o con los atropellos, ha sido respetuoso y es respetuoso de lo que dispone la Constitución y las Leyes; por qué entonces se pretende destituir a un Ministro de esta conducta? No será que ese Ministro no goza de la venia de la Universidad, no goza del respaldo de la ultraderecha en este país? Que quiere arrebatarse el petróleo para sus intereses y ponerlo al servicio de minorías privilegiadas y al servicio de las compañías transnacionales; no será que debajo del llamado juicio político o interpelación, hay intereses tendientes a detener el desarrollo de la sociedad? No hemos observado realmente delitos o infracciones de parte del Ministro de Gobierno, pero se lo quiere sacar, se pretende destituirlo, repito,

...

...

para desestabilizar al Ejecutivo, el Ministro de Gobierno ha sido acusado de haber pretendido disolver la Cámara Nacional de Representantes, con las acusaciones, podríamos calificarlas además directas hacia él, una o dos de las cuarenta y cinco acusaciones que se hacen, querer disolver el Parlamento Nacional, cuando se plantea el plebiscito como única salida a la crisis que se ha dado en el país, que vive la República y por una convocatoria al plebiscito, cuya facultad no es del Ministro de Gobierno, sino del señor Presidente de la República, se le imputa el delito de querer disolver esta Cámara, acaso es el Ministro de Gobierno, acaso fue el Ministro de Gobierno, quien convocará al plebiscito o quien señalara y enviara reformas a la Honorable Cámara de Representantes en las mismas que se plantea la disolución de la Cámara en determinados casos? Y preguntamos acaso fue el Ministro de Gobierno el que enviara esas reformas? Es facultad del Ministro de Gobierno enviar reformas a la Honorable Cámara de Representantes, reformas a la Constitución o es facultad del Presidente Constitucional de la República? Sabemos que es el Presidente Constitucional de la República quien envió las reformas a la Constitución al seno de esta Cámara y el Ministro de Gobierno se refirió a ella en una intervención televisada a nivel nacional, dónde entonces el delito, inclusive si se pretendiera aquí enjuiciar al señor Presidente de la República imputándole algún delito? No encontramos nosotros delito de ninguna naturaleza cuando la misma Constitución le faculta la consulta popular; señor Presidente, señores Legisladores, algún Honorable Legislador señalaba en su intervención en este debate, que quien os habla es un Legislador de azúcar, que se autodisolvió y que era el único que había señalado, que había declarado que el plebiscito era la única salida a la crisis que vive el país; y debo señalar que lo hice, que declararé porque no soy el Legislador de élite, no soy el Diputado que se encierra en las cuatro paredes de mi oficina, sino que estoy en contacto y vinculación con el pueblo, por esa práctica, ausculto diariamente el sentimiento popular y en base a ese sentimiento expreso mis ideas, mi pensamiento, solamente aquellos que no se codean con el pueblo, que no se vinculan con las mayorías, no saben el sentimiento ni el pensamiento del pueblo ecuatoriano y por eso no conocen que el pueblo ecuatoriano no solamente que esperaba, sino que exigía el plebiscito como única salida a esta crisis y este legislador calificado de azúcar, es el mismo que ha recibido represiones de las dictaduras, carcelazos, ame-

...

...

nazas y nada lo ha hecho retroceder, será tal vez porque esta azúcar es de una calidad tan especial, que desafiando los peligros, - se mantiene todavía en defensa de sus derechos junto al pueblo. - Quiero terminar señor Presidente y Honorables Legisladores, señalando que es improcedente la moción planteada aquí por el Honorable Jacinto Velázquez Herrera, referente a la destitución del señor Ministro de Gobierno, no cabe tal hecho; y en consecuencia, es toy convencido que esta Honorable Cámara Nacional de Representantes, o la mayoría de sus miembros, no permitirá que pase propuestas, mociones que no sólo han carecido de basamento jurídico suficientes, sino que en el fondo persiguen crear el caos en la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Real, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. REAL ASPIAZU: Gracias señor Presidente, distinguidos señores Legisladores, quiero al empezar mi intervención, lamentar el que algunos señores Legisladores a los que por fuerza de las circunstancias y en razón de que el momento así lo amerita, no se encuentren presentes; sin embargo, al referirme a ellos, lo haré en la manera más comedida en razón de la calidad que ostentan. Sin embargo, señor Presidente y compañeros Legisladores, he manifestado que este momento crucial que atraviesa el pueblo ecuatoriano, es un momento en el cual debemos hablar con franqueza, haciendo un análisis sereno y verídico de los hechos que han rodeado a este enjuiciamiento político, porque sería de ciegos y de necios el encerrarnos exclusivamente en la discusión de cuarenta y cinco preguntas bien o mal formuladas y dejar de lado hechos y circunstancias que gravitaron y gravitan en las discusiones que se han dado y que se están dando en este momento; un ilustre ambateño, un escritor, luchador contra las opresiones y contra las tiranías, Juan Montalvo, algún momento decía: "Pobre del pueblo que carezca de una juventud rebelde"; y felizmente, este Ecuador ha demostrado a la faz del mundo, que tiene una juventud rebelde y firme, que está dispuesta a hacer las transformaciones sociales que los sectores marginados del Ecuador necesitan y esa juventud, junto a gente adulta, junto a gente sensata, el veinte y nueve de abril hizo posible esta transformación y hoy se mantiene en el poder realizando el cambio que el país necesita, si a esa juventud nuevaolera, como se lo ha llamado, hoy se la critica, pues estamos dispuestos a no dar un

...

...

paso atrás, hasta demostrarlos a aquellos que nos denostan, que no permitiremos que el pueblo ecuatoriano siga sufriendo la serie de calamidades que ha sufrido durante estos ciento cincuenta años de vida republicana; el doctor Julio César Trujillo, presidente de mi partido, hizo una exposición desde el punto de vista jurídico y creo que a esa exposición que respalda Democracia Popular, muy poco habría que agregarle, pues ese es el punto de vista jurídico de mi partido, yo más bien quiero enfocar mi intervención y circunscribirla a otros puntos que creo que son necesarios, acotaciones a la historia del Ecuador. En la interpelación, algunos señores Legisladores, se refirieron a la triste historia de nuestro país, yo quiero agregar muy pocas frases a esas expresiones manifestadas por algunos de ellos, este Ecuador que empieza con una frase lapidaria y visionaria dicha por algún hombre que se anticipó en el tiempo, manifestando que era el último día de despotismo y primero de los mismo, aquel en el cual se conseguía la independencia, ese hombre dijo y así se expresó: Cuanta razón tuvo, porque a lo largo de la triste historia del Ecuador, los problemas palpitanes de aquel entonces, siguen siendo los problemas lacerantes de hoy en día, hemos visto que si en un momento fueron los grupos criollos, los terratenientes los que coparon el poder político y el poder económico, sin permitirle al pueblo voz ni voto, esos mismos grupos de presión económica han ido pasándose la pelotita de mano en mano hasta llegar a este siglo y a estos años, esos grupos de presión que se pasaron más tarde el poder hacia la banca que luego lo trasladaron hacia el sector de la exportación y que hoy lo mantienen a través de las transnacionales, no han permitido y no quieren permitir la redención del indio ecuatoriano, ellos son los que no quieren reforma agraria, ellos son los que no quieren nacionalización de la banca, ellos son los que no quieren la nacionalización de los recursos naturales del Ecuador y esos grupos de presión, son los que hoy en día no quieren permitir que el Gobierno del pueblo haga estas transformaciones y permita a todos los ecuatorianos avizorar un futuro sin hambre, un futuro sin calamidades y un futuro con libertad y democracia; esos grupos de presión que no se han resignado a perder el poder político, se manifestaron a lo largo de la campaña, con una serie de slogans, queriendo engañar al pueblo ecuatoriano, felizmente, nuestro pueblo no cayó en su trampa y el veinte y nueve de abril les dio una tunda más grande que en el Ecuador ha habido, tunda que todavía les arde y a la cual todavía no se han resignado, es por eso que dentro de este

...

...

contexto que ha vivido el Ecuador desde hace ciento cincuenta años, dentro de este contexto en el que nos hemos movido los ecuatorianos, hay que ver y analizar el problema político que hoy vive el país; un señor Legislador manifestaba hace pocos días, que era cierto, definitivamente cierto, que el Gobierno del abogado Roldós no hace nada, que era cierto, definitivamente cierto, que el Ministro de Gobierno era reo de culpa, que era cierto, definitivamente cierto, en definitiva que este país vivía en el caos y en la tragedia; pues bien, con el respeto que el señor Legislador me merece, debo manifestarle que él, es cabalmente parte de estos sectores de presión, que no han dejado gobernar al pueblo y que no quieren que hoy en día gobierne, el señor ingeniero León Febres Cordero, en la campaña electoral, cuando en calles y plazas de la República, hablabamos de la solución de los problemas, cuando en calles y plazas de esta República, manifestábamos a los ecuatorianos que el Gobierno de Roldós, que el Presidente Roldós haría la transformación de este país, pues, el ingeniero Febres Cordero, manifestaba todo lo contrario y era el opositor radical de las tesis populares, por lo mismo, luego de haber perdido las expresiones, todavía el ingeniero León Febres Cordero no se resigna como hombre brillante y capitán del grupo de presión económica de este país, no se resigna a perder el poder político y esa lucha que antes la mantuvo en otros sectores, hoy la ha trasladado a esta Cámara con el deseo de desequilibrar y desestabilizar este gobierno popular y tomar las riendas de este país como años atrás, a lo que se ha estado acostumbrado; por eso, viviendo como vivimos, momentos así de dureza, momentos tremendos para la estabilidad democrática del país, es necesario decirle también, en este momento al señor ingeniero León Febres Cordero, líder de los sectores económicos que están enfrentados con el Presidente Roldós, que es cierto y definitivamente cierto, que él es el exponente máximo de la oligarquía en este país; que es cierto, definitivamente cierto, por lo tanto, que él no puede hablar a nombre del pueblo ecuatoriano, sino apenas del del sector al que él representa; es necesario decirle, que es cierto, definitivamente cierto, que lo único que intenta es terminar con este gobierno y terminar con esta democracia, que a partir del veinte y nueve de abril y del diez de agosto, la hemos instaurado en el Ecuador; que es cierto definitivamente cierto, que esas son sus intenciones, así lo dijo en esta Cámara, yo he luchado, ludo y lucharé contra Roldós, Hurtado y Bucaram, pues bien, ahí están develadas sus intenciones, pero también, es necesario finalmente,

...

...

que es cierto, definitivamente cierto, que los sectores progresistas de este país, no se lo vamos a permitir por que estamos dispuestos a sostener a este Gobierno hasta las últimas consecuencias, para que la democracia y el pueblo ecuatoriano triunfen definitivamente y así en medio de este ambiente de lucha de los sectores de presión económica frente a los sectores populares, llegamos a esta Cámara que bien podríamos llamarla, la Cámara de los vetos; en esta Cámara, desde el comienzo ya se manifestó esa lucha radical contra el Gobierno del Presidente Roldós, desde un momento, desde el primer momento, los sectores de presión económica, los sectores oligárquicos, no permitieron que aquí se den debates sobre las soluciones inmediatas que este pueblo necesita, nos condujeron a una discusión demagógica y fatua en la que desgraciadamente algunos caímos en algún momento dado, porque no puede haber sido sino eso, cuando en esta Cámara a través de una serie de decretos demagógicos, buscábamos descoyunturar económicamente al gobierno, sin permitirle una planificación vertical, que permita armonizar los recursos económicos del país y canalizarlos debidamente hacia la solución de las necesidades más imperiosas del pueblo ecuatoriano, en esa demagogia caímos y esa demagogia tuvo que enfrentar el Presidente Roldós cuando tuvo que vetar algunos decretos, que como lo he dicho, iban a descoyunturar económicamente a su Gobierno, éste fue el inicio de una lucha en la cual nos empezamos a enfrentar sectores con diferente estilo de hacer política, aquellos que creemos que al país hay que darle una planificación, aquellos que creemos que hay que darle al Ejecutivo las herramientas de trabajo, aquellos que creemos que hay que defender la democracia y aquellos que en cambio pensamos, que si no le damos una carretera a nuestro pueblo, perdemos votos para las siguientes elecciones, aquellos que pensamos que es necesario enfrentarse al gobernante de turno, porque el no enfrentarse, significa cobardía, aquellos que creíamos que era necesario enfrentarse con todas las armas para no permitir el lucimiento de uno o más grupos políticos que estaban en el quehacer en este momento; esos estilos de hacer política se agudizaron cuando fuimos llevados a un enfrentamiento oculto pero cierto, un enfrentamiento llevado bajo mesa, pero cierto, enfrentamiento que tuvo su climax cuando el Presidente de la República se vio avocado después de una serie de contactos políticos a convocar, a presentar a esta Cámara un proyecto de reformas constitucionales y fue entonces cuando ardió Troya, en ese momento fue cuando empezamos con ditirambos, con injurias, fue entonces cuando la pelea se polarizó y surgieron criterios diferentes o que era crisis familiar, o

...

que era una crisis política, o que teníamos razón de embarcarnos en esa nave, o que era mejor bajarnos de ella, para que sean algunos pocos los que hagan frente a esa lucha política, nosotros enfrentamos desde el comienzo con valentía y decisión, nos creímos y nos creemos que debíamos respaldar plenamente esas reformas constitucionales, pero estuvimos de acuerdo en que si el pueblo en votaciones libres y populares nos ratificaron, nos estaba dando su voz de aliento y nos estaba diciendo que nuestra actitud en la Cámara, estaba siendo sensata, bien conducida y dirigida, caso contrario, estábamos dispuestos a irnos a nuestras casas y a continuar luchando junto al pueblo para hacernos merecedores de su confianza, yo no creo que la disputa fue familiar exclusivamente, los sectores de presión económica, son los que quisieron presentarla así como Judas, para lanzar la bola y lavarse las manos, indicando que ellos no participaban en esa pelea, pero bien sabemos y aquí, en la Cámara hemos visto como se ha maniobrado y como se han manejado las cosas; es que acaso no hemos sido testigos todos de lo que en esta Cámara ha pasado? Todos y el pueblo ecuatoriano ha sido también testigo, aunque a través de los micrófonos o a través de la prensa escrita o hablada, esta Cámara, en determinados sectores de ella avocó y nos avocó a una crisis política que es en medio de la cual también tenemos que ver y analizar el enjuiciamiento del señor Ministro de Gobierno, no encontramos ninguna fórmula, no convenía encontrar fórmulas para que este pobre país siga a la expectativa de lo que vaya a pasar, para que este pobre país siga en esa incertidumbre, no había ningún notable que aquí pueda darnos fórmulas de solución, no había "ábrete sésamo", ni Lámpara de Aladino, que aquí venga y nos encuentre una solución, porque no queríamos, porque considerábamos que nuestros intereses eran perjudicados, no es que no podíamos darle soluciones al pueblo, no quisimos dar solución, esas han sido las circunstancias que hace pocos días ha estado viviendo este país, el juicio final para una mayoría y en medio de estas circunstancias se llama a un enjuiciamiento político al señor Ministro de Gobierno, la prensa sería del país, lo decía y no quiero leer o hacer leer recortes de prensa para no cansarlo al señor Secretario que tanto trabajo ha tenido estos días, pero la prensa sería del país, que ustedes leen señores Legisladores, decía e invocaba cordura a los integrantes de la Cámara, éste señores, es el momento menos oportuno para hacer cualquier tipo de enjuiciamiento, hay que serenar los ánimos, hay que encontrar el me-

...

...

dio de la concordia, la solución al problema político del país, ese enjuiciamiento puede esperar un momento, pues podía esperar y ya lo estamos viviendo; pero es cierto, señor y señores que llamamos a un juicio político en un momento menos oportuno y las intenciones - que trás de ello iba, el pueblo ecuatoriano ya las conoce y no es necesario que la repitamos, o se quería a lo mejor presionar al Ejecutivo a que decline su actitud? No se quería a lo mejor por parte de algunos sectores provocar la desestabilización política y que ad venga una nueva dictadura en la que son campeones para medrar? Que se yo, pero algo de eso había y algo de eso siente que hubo el pueblo ecuatoriano, la mayoría de acusaciones que se presentan en este Parlamento con insultos y con injurias, insultos e injurias que han ido y han venido de lado y lado, es que señores, pregunto: No será tal vez un estilo de hacer política el injuriarse, el hacerse daño espiritualmente? A lo mejor de por medio hay un trato conocido y consecuente, pero lo que me ha admirado y me admira, es que no tengamos la suficiente valentía para recibir insultos de la misma manera que los proferimos; hay que saber actuar con hombría de bien y recibir las cosas tal como nosotros las damos, o dar las cosas como las recibimos; cuantas injurias se han dicho, cuantas cosas el país ha tenido que escuchar y escandalizarse, en este mismo Parlamento señores y nunca pedimos a los compañeros Legisladores la adhesión, hemos sido cuantas veces se ha querido acanallados e injuriados, cuantas veces se nos ha dicho lo que se ha querido, pregunto, qué, esas eran flores que llovían sobre el Parlamento? Por lo menos las de Ambato no eran, esas flores suelen ser de otro tipo; pero aquí, aquí se nos ha injuriado, aquí en este sector, a quienes integramos este sector de bancada, se nos ha mencionado a todos los familiares habidos y por haber y hemos tenido que aguantar con estoicismo toda esa serie de injurias y no las hemos respondido por hombría de bien y por caballerosidad, pero otros señores se quejan cuando les devuelven las flores, cuando les devuelven las mismas frases zahirientes, groseras, protervas; eso hemos vivido señores, por eso estamos fundamentando e enjuiciando al Ministro, pero por sobre todas las cosas, hemos vivido algo parecido a las mil y una noches, o a los cuentos de Sheresade, aquí, no sabemos cuántas maravillas se ha dado y se han dicho en esta Cámara, hemos escuchado en esta Cámara un catálogo de suplicios, ahora los ecuatorianos saben que ponerle hormigas en el cuerpo de un ciudadano, es un suplicio excelente para hacerle hablar, ahora sabemos que hay suplicios que

...

...

tienen que ver con latigazos y descuartizadas, que hay cimitarras y ametralladoras, que hay una serie de formas de someter a suplicio y a sacrificio al pueblo ecuatoriano. Estas cosas señores rodearon y rodean al enjuiciamiento del señor Ministro de Gobierno y en medio de todo esto, yo creo que se ha ido estructurando en esta Cámara un cuarteto de oro, el señor León Febres Cordero que ha manifestado claramente su posición, ya la ha denunciado al país, el mismo lo ha hecho conocer, pero yo sí tengo que decirle con el respeto que se me merecen dos ex-Presidentes de la República que me causa profunda admiración, que dos ex-Presidentes de la República, a quienes guardo respeto y consideración, hayan coadyuvado en esta Cámara a este enfrentamiento entre dos sectores, entre dos funciones políticas del país, entre dos sectores políticos; además, dos ex-Presidentes, que por su calidad debían haberse convertido en los orientadores de esta Cámara, habernos guiado hacia la solución de los problemas, eso no quiere decir, de ninguna manera, que el pueblo, quienes como yo, creían en ellos y la incondicionalidad frente al gobierno del abogado Roldós, pero si creíamos que su palabra y su actitud nos iba a permitir encontrar caminos de solución y no estrellamiento frente a los problemas de este país, y junto a ellos un hombre que se identificaba con aquellos que no tienen voz, el señor Bucaram ha integrado un cuarteto de oro, de oro por la calidad de quienes lo integran, por su prestigio, pero increíble que en este momento de la historia del Ecuador, en vez de ayudarnos con toda su capacidad y con toda su posibilidad política a encontrar soluciones, nos hayan llevado a este estancadero y a este atolladero en el que no sólo nosotros estamos, sino por ende, todo el pueblo ecuatoriano; cuantas cosas se han dado en ver y oír, tiene el pueblo ecuatoriano un notable periodista, tiene una columna que se llama "Notas de andar y ver", yo creo que este notable periodista, me parece que tiene mucho aprecio, entre comillas, para la Democracia Popular, debe agregar a su columna "Y oír", porque me parece, que es una columna sorda, que sólo ve y no escucha lo que realmente se está diciendo en este pueblo y en este Ecuador, aquí está todo el material para enjuiciar realmente desde las esferas periodísticas a quienes estamos haciendo hoy en día política en el Ecuador y que no se diga que es que Democracia Popular obstrucciona el camino de las soluciones, que no se diga que es el pueblo o el Presidente Roldós quienes no permitimos que conduzcamos este país a la solución de sus problemas, dentro de este

...

...

contexto hay que analizar la historia actual del país y habrá que ver el futuro histórico de este Ecuador, de enjuiciador a enjuiciado, ya la opinión pública antes de que nosotros nos pronunciemos, ha dado su veredicto, nuestro veredicto llegará tarde, el pueblo ecuatoriano no se equivoca, su intuición, le permite ir avizorando lo que está pasando y hacia donde está marchando esta Cámara Nacional de Representantes, aquellas intervenciones de distinguidos Legisladores, más que largas, largas, para permitir presionarlo al Ejecutivo a una solución apresurada, largas perdiendo calidad en favor de la cantidad, Legisladores jóvenes, con gran capacidad, que en desmedro de la calidad prefirieron la cantidad, esos señores Legisladores tendrán ya su juicio en el pueblo ecuatoriano, al igual que el señor Ministro de Gobierno, el pueblo ecuatoriano no se va a dejar engañar con argumentos jurídicos de influencia, pues, el pueblo sabe que el Presidente Roldós busca por sobre todas las cosas, solucionar sus necesidades, por lo mismo, la posición de Democracia Popular, y mi posición personal dentro de este breve análisis, es el considerar que el señor Ministro de Gobierno fue utilizado en un momento preciso, que el señor Ministro de Gobierno como tal, está exento de culpabilidad, que aunque nosotros le emitamos un veredicto en contrario, el pueblo ecuatoriano sabe que fue utilizado en un momento dado, con fines protervos o con fines que iban más allá de lo que realmente se planteaba, en un momento dado; por esta razón, nosotros creemos que la Cámara, interpretando el sentir del pueblo, que la Cámara Nacional de Representantes tratando de encontrar paz y armonía entre los ecuatorianos, antes de pronunciarse en el sentido que lo ha pedido el Honorable Jacinto Velázquez, debe meditar mucho, pues, esta sanción, que esta Cámara emita, tendrá trascendencia y será un hecho histórico y muchos tendrán que avergonzarse. Finalmente señor Presidente, a esta juventud unida a sectores progresistas y a gente madura y sensata de este país, no nos llegó lo que en algún momento, a lo mejor, con sorna y sarcasmo quiso decir el señor doctor Otto Arosemena Gómez, que esta juventud nuevaolera, actuará con criterio propio y en bien de la comunidad y del Estado, yo más bien me hago una reflexión y creo que en la tumba de algunos cadáveres políticos de este país, habrá que grabar un epitafio que diga: "Aquí descansan los restos de los que en vida descansaron".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Velázquez.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Gracias señor Presidente, hago notar que esta intervención no es en manera alguna, o por lo menos, no deseo que así se considere, como la intervención que me correspon-

...

de, la segunda dentro del debate, reglamentariamente tenemos derecho a dos intervenciones. El partido Social Cristiano, al que me pertenezco, un compañero de banca y además jefe de bloque, el ingeniero Febres Cordero, ha sido reiteradamente aludido, señor Presidente y el Diputado Real que acaba de hacer las alusiones, usted señor Presidente que dirige esta sesión, los distinguidos colegas y el pueblo ecuatoriano que nos oye, sabrá disculpar que solamente durante cinco o siete minutos, me refiera en concreto a estas soluciones... -Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Velázquez Herrera.....

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, el Reglamento dice que el debate debe versar acerca de los hechos o acontecimientos que originaron el juicio político, el señor Diputado Real, ha estado tratando aspectos de orden político como debate, tengo derecho a protestar las alusiones al partido.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señores, dentro de estas alusiones, precisamente, le he dado el uso de la palabra, pero yo les ruego señores, yo les ruego un poco de calma, estoy cumpliéndolo señor Diputado, le ruego tomar asiento y tener un poco de calma, le toca después al Diputado Lucero, no me estoy extraviando del Reglamento, si la Cámara decide que el Diputado Velázquez, no tiene derecho al punto de orden, que lo digan señores, someto a consideración de la Cámara, si el Diputado Velázquez puede hacer uso de la palabra o no.....

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Yo sólo hago notar que su venía señor Presidente...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay oposición, siga Diputado Velázquez.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Un momento señor Legislador, yo hago notar que el Diputado Real, se abrió en su intervención, por favor el Diputado Real que abrió los insultos, ha hecho alusiones personales...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase sentarse señor, lea el Reglamento para cuando deba hacer uso de la palabra cada Diputado, primero. Tomen asiento señores Legisladores, parece que ya se está ennegreciendo, se está ensombrándose; haber artículo sesenta y nueve, cuando un Legislador debe hacer uso de la palabra.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así señor Presidente: -Lee- "Artículo

...

...

lo... -Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es el Artículo sesenta y nueve, no reu cuerdo, búsquelo señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: Respecto a qué, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuándo debe hacer uso de la palabra un - Legislador, cuándo la solicita y cómo la solicita.....

EL SEÑOR SECRETARIO: De los Debates...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego señor Diputado Velázquez tomar asiento. Continúe señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 55.- Para intervenir en los debates, los Legisladores deberán solicitar autorización al - Presidente, una vez que le fuere concedida, hará uso de la palabra, poniéndose de pie. La Presidencia concederá el uso de la palabra, en el orden en que se le hubiese solicitado, sin perjuicio de al - ternar las intervenciones de quienes impugnen con la de aquellos que sostengan la tesis de discusión. El Legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido, su intervención no podrá durar más de veinte minutos ni tomará la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto, si un Legislador faltare a la norma de esta Ley, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente. Cualquier Legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente para que así lo haga. Ningún Legislador podrá sollicitar la palabra por haber sido aludido en la Cámara, a no ser - que la alusión sea nociva a su dignidad y el momento en que debe - intervenir, será resuelto por el Presidente. Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay Legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, si los hubiere , abrirá la discusión, en caso contrario lo someterá a votación, de no haber impugnación o modificación a la tesis...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado Velázquez, quiero rogar a usted, deje para otro momento, aunque usted tiene la razón y yo - también, en darle el uso de la palabra, parece que aquí hay algo - señores, que cuando hablan los otros, los otros hay que escuchar - los, y aluden a toda persona y esa persona de acuerdo al Reglamento, tiene derecho a la palabra, sino, dónde estamos y quién le da el uso de la palabra, no es el Diputado equis, ye, o zeta, se la - da la Presidencia y ateniéndome al Reglamento le he dado la palabra, si la Cámara no quiere que hable el Diputado Velázquez, qué

...

...

voy hacer yo. Sírvase tomar asiento, ahora vean señores Diputados, por favor, aquí la barra no interviene, por favor... -Interrupción-

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, quiero que usted tenga la bondad de inscribirme, porque reglamentariamente, voy hacer uso de mi segunda intervención...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para que usted atienda la alusión, le voy a dar el uso de la palabra más adelante, así como se la di el uso de la palabra al Diputado Dávalos y nadie lo protestó y porque señores, cada Legislador no puede esperar pacientemente que le den contra el suelo, lo levanten, le vuelvan a tirar allí a tierra, lo vuelvan a levantar, eso no puede ser así señores. El Diputado Lucero, tiene el uso de la palabra; y quiero rogar a todos, al Diputado Lucero no le voy a rogar, porque él es un hombre delicado en sus expresiones, nunca ofende, sino que argumenta, quiero rogar a todos, que nos evitemos estas alusiones personales, hoy día he venido yo, como siempre estos últimos días de buen carácter y todos los Legisladores están de buen carácter por qué se van a enturbiar los ánimos.- Honorable Lucero por favor haga uso de la palabra.....

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores Legisladores, parecería que realmente estamos llegando al epílogo de este juicio político, según unos y de esta interpelación, según otros, al señor Ministro de Gobierno, doctor Carlos Feraud Blum, pero ya hace breves minutos el señor Diputado Juan Manuel Real, con sobrada razón, manifestaba a la Cámara, que la decisión legal que ésta tome sobre el enjuiciamiento político al Ministro de Gobierno, está resultando quizá tardía, yo comparto plenamente de ese criterio, porque mientras la Cámara ha divagado extensamente en la realización de este acto político legislativo, el pueblo ecuatoriano, los medios de comunicación social y colectiva sin excepción, se han pronunciado ya sobre este juicio político y han consignado su veredicto para la historia de la República; todos los medios de comunicación social, la televisión, la prensa, la radio, han dado ya su criterio y han dado su juicio final, todos aquellos medios a los que lamentablemente algún Legislador dice...-Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, le ruego señor, un poco de calma, sin comentarios sobre la intervención del Legislador, le suplico a todos, oí por ahí una voz.....

...

...

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Así es la forma como algunos Legisladores tratan a los medios de comunicación social y colectiva, aquí he escuchado una expresión que merece el más absoluto y enérgico rechazo, cuando me refería a los medios de comunicación y al veredicto que ellos se han formado sobre la interpelación al Ministro de Gobierno, he escuchado lamentablemente en esta Cámara, una expresión en el sentido de que esos medios de comunicación han sido comprados; Democracia Popular, señor, cree en la libertad de prensa, cree en la dignidad y en la libertad de todos y cada uno de sus medios de comunicación, cree en su nobilísima misión de orientadores e informadores de la opinión pública ecuatoriana y por eso, nosotros jamás podemos compartir aquellas expresiones que acaban de lanzarse en plena Cámara Nacional de Representantes. Señor Presidente, no es mi intención referirme a todos y cada uno de los juicios que han hecho aquellos medios de comunicación colectiva; pero sí quiero con su venia, expresar, leer mejor dicho, lo que una de las más prestigiosas revistas del Ecuador, la revista Vistazo, dice acerca de lo que fue, acerca de lo que ha sido este acto de interpelación o de juicio político al Ministro de Gobierno, con su venia señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase entregar en Secretaría, para que la lea el señor Secretario.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Es tan pequeño, señor Presidente, son apenas ocho renglones por eso molesto...-Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso, que lo lea el señor Secretario. Señor Secretario, sírvase recoger la revista.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, es tan pequeño que yo tengo, porque no está subrayado siquiera para indicarle a la Secretaría, así se los ha permitido a los demás Legisladores señor Presidente, y yo acudo a usted, pues, para que se me dé el mismo trato, en el sentido de que pueda leer yo, este pequeño párrafo de la revista Vistazo señor Presidente. La revista Vistazo dice en pocas líneas señor Presidente... -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador, no le he autorizado, por favor, sírvase entregar a Secretaría, ya esto está volviéndose muy caldeado. Señores por favor, un poco de paciencia y un poco de calma, por favor señores no nos exasperemos. Señores, dadas las condiciones ambientales y faltando apenas diez minutos para que

...

...

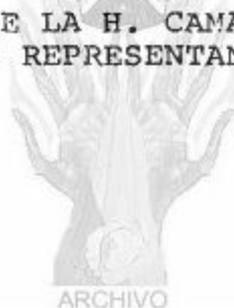
termine la sesión, la termino. Mañana quedará en el uso de la palabra el Diputado Lucero y a continuación hablará el Diputado Velázquez, inscriba usted al Diputado Burneo para el debate, el Diputado Hurtado ya está inscrito, tendrá el uso de la palabra Diputado. Terminó la sesión para evitar mayores complicaciones en estos problemas que se están suscitando , hasta mañana a las cuatro señores.

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara terminada la sesión de Congreso Extraordinario, siendo exactamente las veinte y cincuenta minutos.



H. ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES



Abgdo. VICENTE VANEGAS LOPEZ
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

EDS.

EDS.